

**ACTA DE LA SESIÓN No. 023 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Siendo las diez horas con cinco minutos del martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Sra. Marcia Méndez ¹	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Sra. María José Plaza ²	✓	
19. Luis Reina		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como Anexo 1 del Acta, la principalización de la concejala Marcia Méndez.

² Se adjunta como Anexo 2 del Acta, la principalización de la concejala María José Plaza.

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a todos los ciudadanos que nos siguen a través del Facebook Live y de nuestras radios públicas: Pacha FM y radio municipal en amplitud modulada. A todos un caluroso saludo en este día martes, en donde estamos ya por instalar la sesión No. 23; sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, en este martes 17 de septiembre de 2019, en donde trataremos varios temas de interés de nuestra ciudad.

Con ese saludo cordial, queremos llegar también hacia nuestros hermanos ecuatorianos en diferentes partes del mundo, a los quiteños en diferentes partes del mundo un saludo cordial, también a la comunidad sorda que a través de la lengua de señas estamos transmitiendo en vivo esta sesión.

Señor Secretario buenos días, sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión No. 23.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días a las señoras concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, lo propio a la ciudadanía presente y a quienes siguen por redes sociales. Señor Alcalde, siendo las 10h05 minutos de este 17 de septiembre de 2019 me permito informar a usted y a los miembros del Concejo, que se encuentran dieciséis señoras y señores concejales y concejales presentes, con su presencia señor Alcalde diecisiete miembros del Cuerpo Edilicio, por lo tanto, contamos con el quórum legal para instalar la sesión No. 023 - ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con ese quorum reglamentario declaramos instalada la sesión.

Señor Secretario sírvase dar lectura al orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, el orden del día de la convocatoria para la sesión No. 023 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito es el siguiente; me permito informar también señor Alcalde que se encuentran presentes las concejales María José Plaza y la concejala Marcia Méndez, concejales alternas que también se encuentran ya en la sala de sesiones. El orden del día para la presente sesión es:

I. *Himno a Quito;*

- II. *Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión No. 014 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 6 de agosto de 2019;*
- III. *Comisión general para recibir a un representante del Colectivo Humanista “Espacio No Violento” con la propuesta denominada “Octubre por la Paz y la No Violencia”;*
- IV. *Conocimiento del proyecto de resolución propuesto por el concejal Juan Manuel Carrión respecto al Día Internacional de la No Violencia declarado por la Organización de Naciones Unidas; y, decisión al respecto;*
- V. *Conocimiento y resolución respecto del requerimiento formulado por el magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, mediante oficio No. GG-000121; y,*
- VI. *Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. Tres informes de Comisión: IC2019-72, IC2019-71; e, IC-PP-2019-001.*

Hasta ahí señor Alcalde el orden del día de la convocatoria de la sesión No. 023 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración? Tiene la palabra señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, compañeras, concejales, amigos funcionarios, público presente.

Señor Alcalde quiero proponer usted, a los compañeros concejales, particularmente a los concejales electos por la jurisdicción sur, que apoyen el conocimiento y resolución sobre unos trámites que se iniciaron hace más o menos dos años y que tienen ya las respectivas inspecciones. Está constando en los POA de la EPMMOP, está constando en la planificación, pero no se hace un verdadero seguimiento ¿Y cuál es el problema? Existe ya expectativa de los moradores de los diferentes sectores: San Carlos del Sur, Ciudad Futura, etc., eso en el momento oportuno daré una breve explicación y entregaré a usted todos los documentos que tienen relación con este tema.

Por lo tanto, solicito que después del punto quinto se incluya uno que tenga relación con el conocimiento de los trámites pendientes de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, que tienen que ver con varios sectores o barrios del sur de Quito y resolución al respecto.

Gracias.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h10 (17 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señor Secretario.

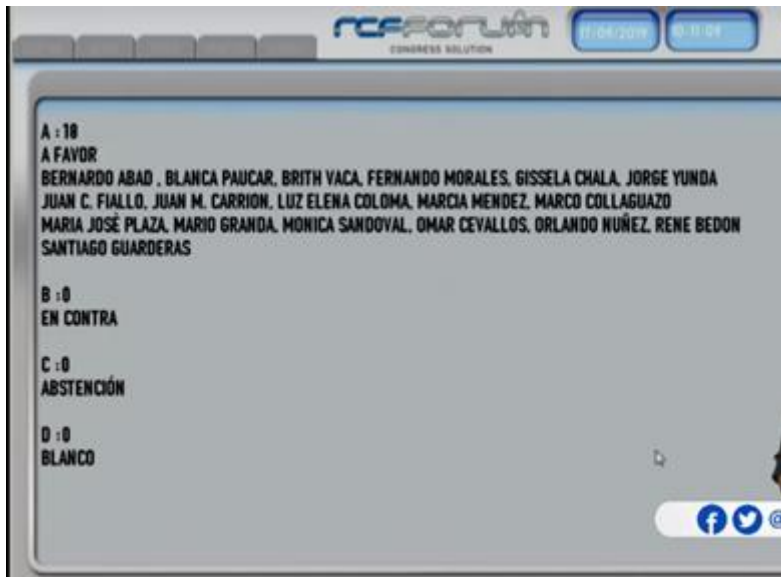
Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito incorporar como sexto punto del orden del día, el conocimiento y resolución de trámites pendientes de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas de varios sectores del sur de Quito y resolución al respecto.

Solicitamos al señor operador por favor poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, les solicitamos de la forma más comedida a los miembros del Concejo por favor consignar su voto a fin de consolidar la votación respecto a este pedido de inclusión en el orden del día.

Señor operador por favor sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Marcia Méndez	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Sra. María José Plaza	✓				
19. Luis Reina					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Dieciocho votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Mario Granda, a fin de que se incluya como sexto punto del orden del día el conocimiento y resolución de trámites pendientes de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas respecto sobre varios sectores del sur de Quito y resolución al respecto, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve incorporar como sexto punto del orden del día el conocimiento y resolución de trámites pendientes de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas respecto sobre varios sectores del sur de Quito y resolución al respecto

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿En consideración el orden del día señores concejales?, ¿aprobado? Estaría aprobado señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Una vez aprobado el orden del día señor Alcalde, con su autorización daríamos inicio a la sesión con en el primer punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Primer punto:

I. Himno a Quito

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito! Señor Secretario segundo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Segundo punto señor Alcalde:

II. Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión No. 014 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 6 de agosto de 2019.

Al respecto me permito informar a usted y a los miembros del Concejo señor Alcalde, que han sido recibidas a esta Secretaría observaciones de los concejales: Vicealcalde Dr. Santiago Guarderas, concejal Omar Cevallos, Analía Ledesma; observaciones al acta que han sido incorporadas y conforme con su disposición se podría poner a votación el texto del acta con las incorporaciones y los cambios realizados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Alcalde muy buenos días, muy buenos días a los compañeros concejales, a las compañeras concejalas; y, por supuesto a la ciudadanía quiteña.

Señor Alcalde solamente pedirle una vez más, creo que dentro de los valores éticos, morales y los cívicos que nos concierne a nosotros como quiteños, habíamos hablado ya la vez anterior hace tres sesiones que se ponga la letra del Himno a Quito. El Himno a Quito lo cantamos con mucha vehemencia, con mucho fervor, por supuesto, pero hay una Ordenanza del 2014 en la que refiere el cantar con la cuarta estrofa; entonces, le he pedido una vez más que acatemos, no creo que es una cuestión de debate este tema, es una cuestión de civismo, es una cuestión de quiteñismo y de patriotismo por supuesto. Entonces, le pediría que para la próxima sesión lo hagamos como corresponde, no quiero entrar en polémicas porque tanto amó a mí Quito, amo a nuestras raíces, por supuesto a la defensa que hicieron nuestros antepasados, y por supuesto también queremos a la España; con eso le rogaría señor Alcalde que lo hagamos como está establecido en la Ordenanza No. 074, me parece, no recuerdo exactamente, pero es en el 2014 que se puso como Ordenanza y tenemos que cumplirla.

Eso nomás muchas gracias, con el debido respeto y consideración a todos los ciudadanos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por supuesto que tiene toda la posibilidad de expresarse, y creo que también es un tema de libertad de expresión; pero considero que si es que en realidad este Concejo quiere tratar ese tema podríamos ponerlo nuevamente en el orden del día para que así se pueda definir y que los señores concejales de este Concejo en pleno puedan tomar decisiones al respecto.

Por favor la palabra a la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Entonces en la próxima sesión señor Alcalde, traeré todos los argumentos y pondremos en el Concejo, muchísimas gracias.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Soledad Benítez y Luis Reina, a las 10h17 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, público presente, y a toda la ciudadanía que nos escucha través de Radio Pacha y los medios digitales muy buenos días.

Solamente una acotación, concuerdo con la compañera Blanquita, creo que hemos expresado nuestro sentir y nuestro sentimiento en algunas ocasiones y más parece una pugna que un deseo realmente de ver un Quito grande otra vez. Con respecto al acta si tengo una observación, no de lo que se trató ese día porque no estuve presente; porque había solicitado que se principalice a mi alterno el señor Bryan Francisco García; pero está en el acta como Bryan Francisco Rosado, entonces que se corrija el nombre, y en el otra acta que se corrija el apellido, es Bryan Francisco García.

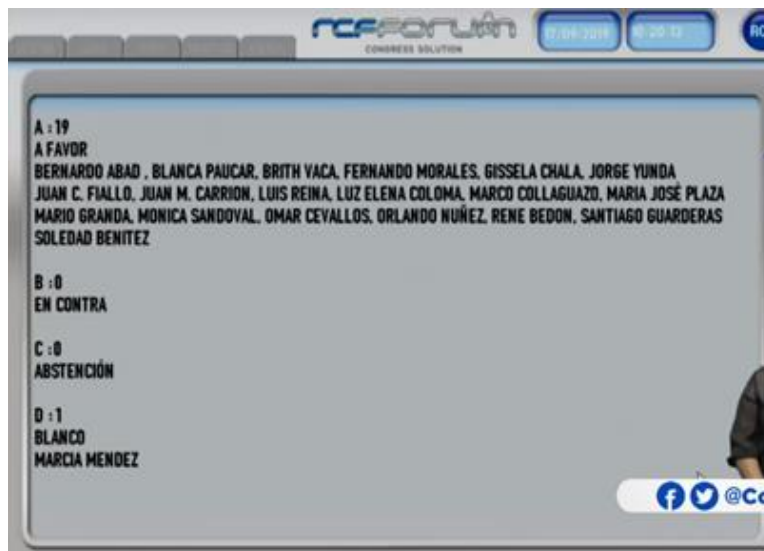
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, entiendo que ya se ha corregido y con esas observaciones señores concejales sírvanse votar por favor para la aprobación del acta correspondiente.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, solicitamos al operador por favor poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de que se sirvan consignar su voto respecto a la aprobación del Acta de la sesión No. 014 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, cuyo texto de votación ha sido remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Por favor señor operador, señores miembros del Concejo si son tan amables de consignar su voto.

Por favor señor operador sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓

14.Sra. Marcia Méndez				✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Sra. María José Plaza	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	1	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 1 voto en blanco. Ha sido aprobada el Acta No. 014 de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta No. 014 de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 6 de agosto de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Tercer punto:

III. Comisión general para recibir a un representante del Colectivo Humanista Espacio No Violento, con la propuesta denominada “Octubre por la Paz y la No Violencia”.

Al respecto señor Alcalde me permito informar a usted y a los miembros del Concejo que se encuentra presente Nelsy Lizarazo Castro, representante de Espacio No Violento. Con su autorización se puede dar inicio a la Comisión General.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenida, le escuchamos

Sra. Nelsy Lizarazo Castro, Representante del Colectivo Humanista Espacio No Violento: Buena días señoras concejales, señores concejales, señor Alcalde; muchísimas

gracias por regalarnos estos minutos de su tiempo y por tener una disposición positiva frente a la propuesta que les queremos presentar.

Soy la representante hoy, porque en realidad nos representamos de diversas maneras, de Espacio No Violento, el espacio no violento es un lugar donde convergemos diferentes colectivos, organizaciones, personas, que trabajamos desde hace muchísimo tiempo por la no violencia activa en nuestra vidas, por una vida no violenta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

¿Quiénes somos?

Somos un **conjunto** de organizaciones **humanistas**, que desde hace más de **4 décadas** trabajamos por la **no-violencia activa** alrededor del mundo.



Somos un conjunto de organizaciones humanistas que, desde hace más de cuatro décadas trabajamos por la no violencia activa, convencidos que la no violencia es lo que nos corresponde a los seres humanos y que es lo que nos gusta y que es posible construirla. Así que en ese marco, nosotros hemos realizado múltiples actividades pero la que les venimos a presentar tiene que ver con un esfuerzo que venimos haciendo desde hace 10 años con la feria “Iniciativas No Violentas”, y desde hace cinco años con “Octubre por la Paz y la No Violencia”.

Procede con la explicación de las siguientes fotografías:





Este es un esfuerzo de voluntarios y voluntarias, de militantes de la no violencia activa, que venimos llevando adelante en conjunto con una enorme cantidad de colectivos, organizaciones y de instituciones públicas, que tienen en su quehacer, en sus políticas, en su cotidiano vivir también a la no violencia como un propósito y como un objetivo. Hemos trabajado desde hace 10 años haciendo la feria iniciativa no violentas con un propósito: el propósito de visibilizar que la no violencia también existe ¿Porque nos parece importante visibilizar la no violencia? Porque no es lo que se visibiliza habitualmente, los medios de comunicación, los discursos, un montón de espacio continuamente nos ponen al frente la violencia, como si eso fuera lo que tiñe completamente nuestras vidas y no es así; hay una enorme cantidad de esfuerzos que se llevan adelante en nuestra ciudad, en el país entero, por construir una convivencia no violenta y por darle solución a la violencia desde todas las perspectivas: la económica, la social, la psicológica, la cultural, la interna; en fin, son muchísimos que nos hemos juntado todos durante 10 años a hacer la feria iniciativa no violenta; no todos, creo que nos faltan un montón, porque hay un montón de esfuerzos en este sentido, a hacer la feria “Iniciativas No Violentas”; y hace cinco años decidimos hacer el “Octubre por la Paz y la No Violencia”, dedicarle el mes de octubre a la paz y la no violencia con pasión.

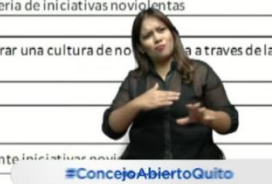
Entonces, empezamos a hacerlo ¿Porque en octubre? Porque el 2 de octubre es el día internacional de la no violencia en conmemoración a Mahatma Gandhi, así que es un día aprobado, además declarado por las Naciones Unidas, entonces dijimos: “Muy bien hagamos de octubre un mes en donde llevamos nuestras acciones, nuestro mensaje, nuestra insistencia en que la no violencia existe y es posible a todos los rincones no sólo en nuestra ciudad sino en el país”. Hemos ido creciendo, logrando la participación de muchísima gente, de muchísimos colectivos y demás, que ponen su granito de arena a lo largo de octubre no violento, que hacen actividades, hacen talleres, hacen espectáculos hacen trabajo cultural, hacen millón de cosas por la no violencia.

Entonces, bueno, llegamos a este octubre de 2019, cada octubre se define por un slogan, el de este año es: “La no violencia es mi opción”. Entonces, dijimos: “vamos a hacer algo más de lo que hemos hecho a lo largo de todos estos años”, el año pasado logramos la participación de colectivos en 14 ciudades del país, trabajando y haciendo cosas por la no violencia; pero este año dijimos: “Vamos hablar con el Distrito Metropolitano de Quito, vamos a buscar la alianza con el Distrito Metropolitano de Quito, con su Alcalde, con sus concejales”, porque creemos que vale la pena que la bandera de la no violencia sea una bandera del Distrito Metropolitano de Quito, ojalá fuera una bandera de todo el país; pero bueno, si comenzamos por Quito estaría muy bien, sería una inspiración también para todos y todas en el país entero.

Así que, hemos logrado este diálogo inicial con el concejal Juan Manuel Carrión a quien le agradecemos y les agradecemos a todos ustedes por recibirnos también y ¿Qué es lo que queremos proponerles en este octubre y hacia el futuro?

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES
Secretaría de Educación	El símbolo de la no violencia el día 2 en todas las unidades educativas municipales y chicos/as participando en el evento principal
	Trabajo con la guía: "Manual de curso de estudio y actividades sobre la no violencia activa" durante la semana previa, finalizando con la formación del símbolo (Preparada hace 2 años)
	Procesos formativos con docentes y /o personal del DECE.
	Proyecto "Zonas libres de violencia" ("ver detalle en la propuesta de La Comunidad)
Secretaría de Cultura	Presencia con grupos de baile, cantantes, etc, en la apertura del mes y en la Feria de iniciativas no violentas
	Respaldo a Taller organizado por la Asociación de Fotógrafos Ecuatorianos
	Flashmob "la no violencia es mi opción", cuyo objetivo es sensibilizar e inspirar una cultura de no violencia a través de la música.
Secretaría de Participación Ciudadana	Auspicio y apoyo para el evento de inauguración
	Participación en la Feria con organizaciones que, en los barrios, llevan adelante iniciativas no violentas



En este octubre queremos proponerles que, el Distrito Metropolitano de Quito desde sus distintas Secretarías se sume a las actividades del octubre por la paz y la no violencia, que se sume al día donde comenzamos el octubre, el 2 de octubre, que lo comenzamos siempre conformando el símbolo humano de la no violencia en un espacio público que sea muy visible y quisiéramos contar con el Municipio para apoyar esta tarea.

Creemos que todas las Secretarías del Municipio de Quito tendrían mucho que aportar y mucho que hacer, y de hecho hacen en relación con la no violencia, así que queremos invitarles a que la Secretaría de Cultura esté presente con el arte, con la gente que es la que anuncia nuevos tiempos, los artistas, en torno a la no violencia; queremos que estén en la feria "Iniciativas No Violentas". Creemos que la Secretaría de Educación tiene un quehacer muy particular de prevención de la violencia en los espacios educativos que rige el Municipio, y nos parece que ahí tenemos mucho que hacer y mucho que aportar y mucho que aprender también de lo que se hace seguramente de la Secretaría de Educación.

Desde la Secretaría de Inclusión ni que decir; la inclusión misma es un quehacer por la no violencia, el lograr que todos y todas tengamos los mismos derechos, las mismas oportunidades, es una forma de trabajar por la no violencia. Así que, creemos que desde la Secretaría de Inclusión también podemos llevar adelante actividades a lo largo del mes de octubre; y así siguiendo con cada una de las Secretarías, la de Seguridad Ciudadana, que de hecho ha apoyado en anteriores años al octubre no violento con mucha decisión y desde los espacios de prevención de violencia de género, de violencia contra los niños y las niñas, contra los discapacitados, los adultos mayores. Entonces, esta es en realidad una expresión de nuestras ganas de trabajar con el Municipio de Quito de aprender con el Municipio de Quito, de lograr que Quito entero se levanten en octubre

por la no violencia activa, eso es lo que les venimos a proponer y su respaldo específico, digamos a una agenda que se está construyendo con otras organizaciones y colectivos de la ciudad y que se cierra a fines de octubre con la feria de iniciativas no violentas, es la décima feria de iniciativas no violentas, que habitualmente la hacemos en el Boulevard de la Naciones Unidas donde todos aquellos que quieren compartir algo con la ciudadanía en perspectiva no violenta, lo hacen: arte, lectura, iniciativas sociales, iniciativas de emprendimientos solidarios, en economía; en fin, todo aquello que contribuya que vivamos de un modo no violento puede estar presente en la feria de iniciativas no violentas que es el evento con el que cerramos octubre por la paz y la no violencia.

Pero no solo queremos eso, queremos ir más allá de octubre; nos gustaría ir pensando y construyendo junto con el Distrito Metropolitano de Quito tres cosas muy concretas: la primera, la posibilidad de llevar adelante una iniciativa que se llame: “Zonas Libres de Violencia”, partiendo sobre todo por el sistema educativo, partiendo desde ahí pero tal vez yendo luego hacia los espacios públicos, los espacios de salud, ir construyendo un proceso en donde cada institución, cada espacio cumpla unos ciertos requisitos que nos permitan decir: “Este es un Espacio No Violento”.

Nos gustaría mucho, le hacemos esa propuesta al Distrito Metropolitano de Quito, le hacemos la propuesta de trabajar en una campaña en largo aliento por un Quito no violento, creemos que nos merecemos los habitantes de la ciudad una ciudad no violenta en todas las perspectivas, y sólo nosotros juntos lo podemos construir, nadie nos la va a dar, la tenemos que armar, la tenemos que hacer en un propósito permanente.

Finalmente queremos invitarlos señor Alcalde, concejales y concejalas, a que el día 7 de diciembre planeemos algo juntos para recibir al equipo mundial de la segunda marcha mundial por la paz y la no violencia, que arranca su recorrido el día 2 de octubre y que va a ir por los distintos continentes y países llevando la bandera de la no violencia y de la paz para el planeta y entra a Quito el día 7 de diciembre, y sería lindo que la ciudad pueda recibirlos y también fortalecer, digamos, un mensaje de paz y no violencia para el mundo.

Esto sería todo, les agradezco un montón por su atención y no dudo que vamos a contar con el Distrito Metropolitano de Quito en este propósito: “Ama la realidad que construyes y ni aún la muerte detendrá tu vuelo”.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias la exposición de nuestra invitada en una reflexión importante.

Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h32 (20 concejales).

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias, muy buenos días señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Jorge Yunda Machado, distinguidos y distinguidas señoras y señores concejales.

Me quiero unir a este requerimiento importante y podemos decir también que se le puede mirar a la paz como una utopía, como un anhelo, pero estoy seguro que personas como Gandhi, Martín Luther King, Dalai Lama, Jesús de Nazaret, Monseñor Leónidas Proaño, entre muchos otros vivieron la paz, proyectaban paz porque así era su opción de vida, vida no violenta, hay quienes han fijado a la violencia como el camino hacia la paz y seguramente así sucedían en sus debidos momentos históricos; sin embargo, después de miles de años de humanidad que importante es permitirnos pensar en un camino a una sociedad con cultura de paz, que debe ser también forjado a través de la no violencia.

Necesitamos que el discurso de la paz se convierta en carne, en hábito de vida cotidiana, sólo entonces así la paz se convierte en un elemento principal de la cultura y como no decirlo de la no violencia; no basta que en las escuelas los profesores hablen de paz a los estudiantes si en la casa, en el seno familiar la familia se maltrata; no bastan grandes campañas publicitarias sobre la paz si entre nosotros si entre políticos nos contradecemos, a veces nos agredimos, y eso impide que construyamos lo que la sociedad nos demanda: vivir en la no violencia, vivir en paz. No es suficiente que convoquemos a los artistas a cantar, a bailar, a danzar por la paz, si la institucionalidad no permite que el arte fluya como agua fresca por las calles, plazas y teatros provocando nuevas sensibilidades de paz ¿Y por qué no a la no violencia?

Estimado señor Alcalde, señoras y señores concejales, creo que apoyar esta resolución es apoyar el trabajo de convivencia comunitaria, es mirar la esencia de nuestro pueblo por ejemplo en la minga, claro, es aquella fiesta popular que destella colores para dar nueva forma a la vida cotidiana en no violencia; apoyar esta resolución es unirse a una memoria de Gandhi en su nacimiento el 2 de octubre, así como también las luchas de Leónidas Proaño, la incansable Mamá Tránsito Amaguaña, Eugenio de Santa Cruz y Espejo, las tres Manueles que en sus voces de rebeldías demandaban libertad, hoy expresada no violencia; pero la libertad debe ser la firma de garantía para una sociedad de paz y de no violencia.

Finalmente señores, señoras, señor Alcalde, Concejo, con este apoyo anhelo que logremos para este festivo diciembre tener a niños jugando a la rayuela, al trompo, al florón, a los dados, a la sogá, saltando sobre los diferentes patios; logrando así que la

memoria de nuestros abuelitos y de nuestras abuelitas hoy se mantengan vivas en el semillero más frondoso, nuestros hijos; y no con juguetes que simulan armas, lo único que consiguen es simular a la violencia.

Señoras y señores muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias su intervención señor de concejal Orlando Núñez.

Señor Secretario a propósito de este tema, entiendo que se trata en el siguiente punto del orden del día, por favor dé lectura.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, cuarto punto.

IV. Conocimiento del proyecto de resolución propuesto por el concejal Juan Manuel Carrión respecto al Día Internacional de la No Violencia declarado por la Organización de Naciones Unidas; y, decisión al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanía que está presente y que sigue la trasmisión de esta sesión a través de los medios de comunicación municipales.

No violencia activa es lo que ha sido expuesto, y lo ha expuesto yo diría con pasión, con alegría, con transparencia, incluso con exactitud porque me llamó la atención que la intervención de la delegada de este grupo estuvo con 000 en los 10 minutos exactos que para esto están destinados.

Estas son iniciativas ciudadanas que corresponde apoyarlas, fui invitado por el grupo de estos colectivos humanistas, que por cierto, me obligó a hacer un esfuerzo físico mayor de lo habitual porque tuve que pedalear hacia un sector elevado de la capital en cuanto a la topografía, y ahí me contaron de esta iniciativa; por la premura del tiempo consideré que era lo más adecuado gestionar a través suyo señor Alcalde que sean recibidos en comisión general y proponer una resolución al respecto, ustedes tienen copia de la versión final de esta resolución que ha sido enriquecida por los criterios, y quiero agradecer aquí esos criterios que fueron enviados a mi despacho, y me he reunido

con el señor concejal Santiago Guarderas, con la señora concejala Andrea Hidalgo y con la señora concejala Brith Vaca; con quienes hemos revisado el sentido de esta resolución que se funda en 18 considerandos, que hacen referencia los artículos constitucionales diversos; 3, 11, 66, 240, 341 y el 393.

También mencionan algunos artículos del COOTAD como: el 7, 87 y el 323, e incluso lo que al respecto se encuentra en el libro cuarto del Código Municipal. Y se hace referencia también algunos antecedentes históricos mediante los cuales las Naciones Unidas han declarado ya otros días para reflexionar sobre la vigencia de la paz, como el 21 de septiembre que está ya próximo, y este en particular de la no violencia es el día 2 de octubre, día en el que se conmemora el natalicio de Mahatma Gandhi. "La no violencia es mi opción". Es la propuesta para este mes de septiembre.

La resolución en los artículos que esta resuelve son cuatro artículos, una disposición transitoria única y una disposición final; busca a más institucionalizar esta fecha, facilitar lo que el colectivo ha solicitado, que las instancias municipales, las Secretarías de Educación, la de Inclusión, la de Seguridad, puedan facilitar los contingentes municipales con la facilitación de los espacios para que estas actividades puedan llevarse adelante sin complicaciones y para que sobre todo, y en esto habría que dirigir el pedido a la Secretaría de Educación, particularmente en las escuelas municipales se vaya creando esta cultura de la no violencia, que es la cultura de la paz, que es la cultura del encuentro, que es la cultura de la convivencia ciudadana armónica.

Esta es una iniciativa ciudadana que estamos llamados a apoyarla, por lo cual, mociono señor Alcalde que esta Resolución sea puesta en consideración del Concejo Metropolitano para que éste la apruebe.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción señor? Señor Secretario por favor tome votación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, me permito informar a usted y a los miembros del Concejo que ha sido entregado el texto final del proyecto Resolución, por parte del concejal Juan Manuel Carrión, el que se está remitiendo en este momento a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano para su votación.

Señor operador por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación.

Nos permitimos reiterar que se ha puesto en consideración a los miembros del Concejo, el texto de votación de la Resolución presentada por el concejal Juan Manuel Carrión; cuyo texto de votación ha sido circulado y distribuido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano.

Por favor señor operador presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				

3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10.Dr. Mario Granda	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma					✓
14.Sra. Marcia Méndez	✓				
15.Abq. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Sra. María José Plaza	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la resolución presentada por el concejal Juan Manuel Carrión respecto al día internacional de la no violencia.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tienen la palabra de acuerdo a las solicitudes: la concejala Brith Vaca, la concejala Luz Elena Coloma; y, la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Vamos a pedir que nuevamente puedan solicitar en el sistema electrónico para poder dar la palabra.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Luis Reina: ¡Solicito la reconsideración! (Fuera de micrófono).

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Santiago Guarderas, a las 10h32 (19 concejales).

Concejal Dr. Mario Granda: Solamente por cuestión de procedimiento, está votado el punto del orden del día, por lo tanto lo que cabe es pasar al siguiente punto pero ya se aprobó mi querida concejala, solamente por cuestión de procedimiento está votado y está agotado el punto del orden del día, o sea, no por no querer escuchar a las compañeras pero ese es el procedimiento y si nos saltamos el procedimiento estamos un poco complicados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Desde luego que todos los señores concejales, concejalas tienen la posibilidad de expresarse, pero como ha manifestado en realidad ya el debate es antes de la votación y ya se ha votado, creo que más bien se debería buscar el espacio para poder debatir más a profundidad sobre estos temas tan importantes para la sociedad y para la ciudad.

Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde creo que el llamado a votación fue demasiado rápido, porque había intención del concejal Luis Reina de pedir un punto de orden y había varios concejales que pedían la palabra; este pedido de palabra fue justamente antes de empezar la votación. Creo que las intervenciones que van a hacer los concejales es a favor de esta Resolución; por lo tanto, creo que deberíamos dar paso a las intervenciones porque ninguno de los concejales que ya votamos a favor de la Resolución vamos a expresarnos en contra.

Creo que podemos ser flexibles esta vez señor Alcalde y permitir que los diversos concejales intervengan a favor de este mes de la no violencia que me parece que es muy bien traído por los ciudadanos que han pedido declarar a octubre mes de la No Violencia y mejor traído por el concejal Carrión esta Resolución. Creo que sí podemos ser flexibles y permitir que intervengan los concejales.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera nada más decirles que la votación la tomamos porque se presenta una moción y un respaldo a la moción, cumpliendo también con el procedimiento parlamentario, pero yo creo que en esta ocasión tienen toda la posibilidad de poder opinar.

Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá; señor concejal Luis Reina tiene un punto de orden por favor.

Concejal Luis Reina: Alcalde buenos días. Vamos a apoyar esta moción pero creo que se está procediendo parlamentariamente incorrectamente que, una vez que está la

moción ya hay un apoyo no es que necesariamente tiene que pasarse a votación, sí hay el espacio para el análisis, para el debate, para la exposición; usted está mutilando y es segunda vez en esta sesión que no ha dejado el espacio para las exposiciones, para los aportes y para el debate; y esto creo que no debe volver a suceder.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Verá que es una Resolución a favor de la paz, así vamos más bien un poco más tranquilos.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Haber por favor, vamos a tener todas las intervenciones. Señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Estando de acuerdo con que todos pueden opinar sobre este tema importantísimo, insisto, el procedimiento determina que existiendo una reconsideración por parte del concejal Luis Reina tenemos que proceder a votar la reconsideración para que inmediatamente se pueda dar paso a la opinión de todos los concejales por favor.

Así es que, apoyo la reconsideración planteada por el concejal Luis Reina y solicito procedamos a votar.

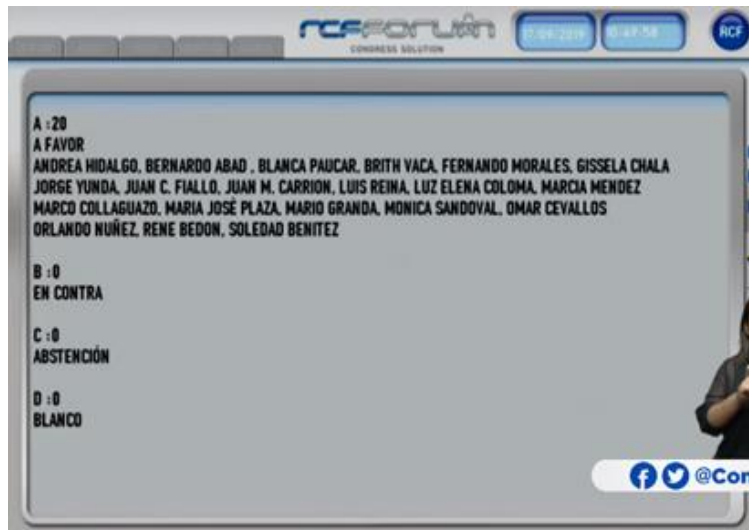
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar apoyada la reconsideración, señor Secretario tome votación por favor.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Por favor señor operador sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación a fin que puedan reconsiderar. Se pone en consideración de los miembros del Concejo la reconsideración de la Resolución adoptada en el cuarto punto del orden del día. Se está votando la reconsideración de la moción presentada por favor.

Me permito informar a usted señor Alcalde y a los miembros del Concejo, que al aprobarse la reconsideración nuevamente habrá que votar la Resolución aprobada después de lo que ustedes consideren pertinente. Solicitamos a los miembros del Concejo que aún no han votado si son tan amables por favor consignar su voto.

Por favor señor operador sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas					✓
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Marcia Méndez	✓				

15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Sra. María José Plaza	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la reconsideración de la aprobación de la resolución del cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve reconsiderar la votación del proyecto de resolución propuesto por el concejal Juan Manuel Carrión respecto al Día Internacional de la No Violencia declarado por la Organización de Naciones Unidas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, sírvanse por favor registrar para las intervenciones en este debate.

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde. Justamente el poder hacer bien los procesos también garantiza estos libres derechos al ejercicio y a la no violencia, gracias por esa disposición para hacer lo correcto.

Quiero traer a colación aquel principio del que nace y parte esta filosofía de la no violencia, el “Sasha Graham”, la fuerza de la verdad, la fuerza del alma y en el alma radica la mente, las emociones y la voluntad.

Para vencer la violencia es necesario desarrollar una fuerza superior, una fuerza mucho más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica, y esa es la fuerza de la voluntad, lo dice la mente más brillante de la ciencia, Albert Einstein. Y efectivamente para desvanecer la destrucción de la violencia es necesario desarrollar esta fuerza superior de la voluntad, la perseverancia, la fuerza del perdón, la reconciliación y la fuerza del amor. La no violencia es tanto una ideología como una práctica ético-política que rechaza el uso de la violencia y la agresión en cualquiera de sus formas, se opone al uso de la violencia como medio y como fin.

Es necesario generar un cambio, un cambio político que considere a todos los actos que generan violencia, pero para poder llegar a ese cambio político primero hay que llegar a un cambio aquí en la mente y aquí en el corazón. Si no hacemos ese primer proceso de cambiar en nuestra mente y de visualizar aquellos actos de violencia desde lo pasivo hacia lo activo, porque la violencia esta tan generalizada, está tan naturalizada en nuestro cotidiano vivir que es parte de nuestro paisaje y de nuestro día a día.

Es imposible combatir la violencia con más violencia, la acción de la no violencia se fundamental en el derecho de la integridad personal que tiene su origen en el respeto a la vida y al sano desarrollo de esta; busca resguardar a la persona en toda su extensión y su existencia, ya sea en el aspecto físico, psíquico y en el social. La integridad física implica la preservación de todas las partes del cuerpo, que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la que conserva en todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales; y la integridad social, que hace referencia al derecho de cada ser humano, a desarrollar su vida en una convivencia armónica con los demás seres que lo rodean. El mal que promueve la violencia social es la indiferencia, esa indiferencia que se convierte en el caldo de cultivo de la indolencia, que ha cauterizado la conciencia y ha corroído los corazones.

Por eso este día en el que Juan Manuel muy acertadamente nos ha traído a este Concejo este tema, no puedo mantener el silencio cómplice y apelo a la conciencia de todos los que estamos en este foro y a los que me están escuchando desde sus casas, desde los sistemas digitales y apelo a su conciencia a que en este marco de la no violencia defender la vida como lo dicta nuestra Constitución en el artículo 45, en el que el Estado se compromete, reconoce y garantiza la vida, incluido el cuidado y la protección desde la concepción; también apelo el artículo 341 de la Constitución del Ecuador, en el que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de la vida.

Gracias Juan Manuel por traernos a esta mesa este tema que también se va a discutir ahora en la tarde en la Asamblea, un tema donde volvemos a topar el tema embanderándonos en la violencia, cuando el acto más violento que existe es el acto del aborto; ese es un acto que violenta a aquel ser que está en un estado profundo de indefensión. Por eso es que hoy no me puedo quedar callada, porque no podemos combatir violencia con más violencia, porque estamos victimizando y re victimizando a las mujeres con estos actos señor Alcalde, y discúlpenme que traiga esto, pero yo no me puedo quedar callada por ese silencio de los inocentes, de aquellos que no han pedido venir a este mundo, pero que con una ley pretendemos impedirles su venida, independientemente como haya sido su concepción. Pero también por aquellas mujeres, porque no se está viendo su salud física, mental y social; simple y llanamente con esta

ley lo que se quiere es perpetuar este crimen y callar, silenciar y seguir con la violencia desde lo más mínimo hasta todo lo macro que podemos vivir.

Por eso es que celebro que Juan Manuel y la organización que vino en este día, nos ha hecho abrir los ojos y darnos cuenta de que tenemos cauterizada la conciencia, que no vemos más allá y que celebramos incluso los actos de violencia y promovemos muchas veces. Por eso hoy, sí, apoyar y hacer que se levante este grito de la no violencia y que generemos una cultura de paz, una cultura de la reconciliación, una cultura del perdón, una cultura del amor; pero el amor como lo reza etimológicamente “A (*sin*) *Mor* (*muerte*)” “sin muerte”, eso representa el amor, y si es sin muerte tiene que generar todo aquello que genere vida, eso es el amor, y en base a esto es lo que yo hoy también he aprobado esto porque sé que necesitamos desarrollar desde lo interno, desde la mente para que llegué al corazón y podamos generar acciones reales en contra de la no violencia, o a favor de la vida, a favor del amor, a favor del perdón.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muchas gracias, buenos días con todos; felicito la iniciativa que se ha presentado la que votamos y volveremos a votar a favor.

Solamente una pequeña reflexión pensando en que sea un aporte señor Alcalde, creo que ahora viene lo complicado, la resolución, aprobarla es la parte fácil, el reto es poner en práctica lo que propone la resolución, y esto significa que muy pronto cuando empecemos a elaborar presupuestos desde el ámbito administrativo y nosotros aprobarlo, podemos pensar en que en octubre hacer acciones concretas, más allá de las ciudadanía propone, pero desde la institución municipal ¿Qué podemos hacer para ir fortaleciendo esa cultura de no violencia? Tenemos violencia en el transporte, tenemos violencia doméstica, tenemos violencia auditiva, tenemos violencia delincencial, tenemos violencia en la forma como conducimos, tenemos violencia en tantos espacios; y creo que en esta sociedad fragmentada y violenta el mensaje de que la unidad es más fecunda que el conflicto es importante entregarlo; y por supuesto, ese conflicto que existe siempre, tenemos violencia política, podemos superarla con el diálogo y hacia allá deberían estar encaminadas las acciones, la forma de comunicar creativamente, la forma de comunicar que todas maneras se hará comunicación en el mes de octubre.

Entonces ¿Cómo introducimos ese elemento en el mensaje que tenga que entregar el Municipio como institución?, es decir que la resolución no quede solamente en eso, que pase a la acción como está solicitando, y así tendremos ese 21 de septiembre que es el día

internacional de la paz, tenemos una campana internacional de la paz, una de las 21 del mundo que fue donada hace 20 años a la ciudad de Quito que está en el parque de La Carolina, tendremos un mes para hacer no violencia activa y pensar, reflexionar y actuar así, y tendremos de noviembre el 25 el día internacional de la no violencia contra la mujer. Creo que podemos empezar a empaquetar la cultura de paz y no violencia en esos meses del año al menos.

Ese mi aporte, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a la señora concejala Luz Elena Coloma, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, público que hoy nos acompaña quiero ser bien corta en esto.

Sólo dos aspectos. El primero, sí hay que respetar el procedimiento parlamentario, eso nos garantiza que luego no haya nulidades en las decisiones que tomamos, para eso señor Alcalde hay que agotar el debate, nos guste o no, hay que agotar el debate, lo máximo que nos pueden decir es “vela verde”, no va a pasar de ahí y vamos a votar. Quiero pedirle muy comedidamente que hagamos eso para que no estemos así ¿no? reclamando que no se nos dio la palabra, creo que así van a fluir las cosas.

Lo otro, Juan Manuel te agradezco, que linda Resolución, primera vez que no es administrativa, así que esta está muy bien y yo te apoyo; solo que hay aspectos que se han tratado aquí que creo que no son motivo de debate, porque además tocan unas sensibilidades con las que quizá no estamos de acuerdo, o sea, hay que ser bien tiñosos, eso no nos compete en principio, y segundo, antes de exponerlo creo que es importante, si lo vamos a hacer, abordar en contexto, la violación también es violencia y de las peores que hay señores.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Marcia Méndez.

Concejala Sra. Marcia Méndez: Buenos días señor Alcalde, muchas gracias por permitir la reconsideración para debatir un poco.

Realmente como dijeron no es para oponerse ni nada por el estilo sino más bien aportar, en este caso quisiera decir que ha habido una Resolución en el 2011 que dice lo siguiente:

“Mediante Resolución No. 66170 aprobada el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 11 de octubre como día internacional de la niña, invitando a los Estados miembros a generar conciencia sobre la situación de las niñas en todo el mundo. Artículo uno, celebrar el día 11 de octubre de cada año el día internacional de la niña, para lo cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus distintos órganos y dependencias adoptarán las acciones pertinentes a fin de generar condiciones respecto de la importancia que tiene para toda la sociedad el alcanzar la equidad de género, así como los impactos negativos que produce la inequidad en la vida y desarrollo de las niñas”.

Entonces mi inquietud es, si eso se va a tomar en cuenta, porque había ya una celebración el 2 de octubre pero existe esta Resolución es la C697 en donde dice pues que se celebrará el 11 el día internacional de las niñas. Eso nomas es como un aporte, no oponerse y felicito la iniciativa, realmente es muy importante y estoy totalmente a favor.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora concejala, entiendo el espíritu del proponente es justamente declarar al mes de octubre por todas estas fechas que una de ellas usted la ha mencionado, el mes de la no violencia.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Santiago Guarderas, a las 11h06 (20 concejales).

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias señor Alcalde. Juan Manuel en realidad es un tema muy importante en nuestra ciudad, en nuestro país; es un tema que muchas veces no lo topamos, no lo realizamos, no lo ejecutamos nosotros mismos en cada uno de los espacios. Dice:

“La no violencia es una ideología como una práctica ético-política que rechaza el uso de la violencia y la agresión en cualquiera de sus formas, la acción no violenta busca disminuir ese poder”.

Lamentablemente, vivimos en espacios violentos y no podemos decir no vamos a hablar de la no violencia.

Es sumamente difícil cuando tenemos un estado que violenta derechos, tenemos también instituciones y actos desde las instituciones, incluidas las municipales, que violenta derechos de los ciudadanos. Tenemos aquí el tema que afecta muchísimo, el tema de la

salud, el tema de la alimentación, el tema de la desigualdad en la educación, los temas socioeconómicos, las condiciones de hombres y mujeres que están en desigualdad; eso también es violencia. Vivimos en la violencia política también y una violencia de género, vivimos en cada momento, vivimos una violencia también dependiendo a qué grupo perteneces, una violencia étnica, una violencia que se enraíza y afecta a los más débiles; porque el poder siempre con el poder lo solucionan absolutamente todo.

En esto si saludo Juan Manuel que inicie como un mes y que lo sumamos desde todos los colectivos, no solamente es la tarea de quienes ahorita están trabajando en esto como los colectivos humanistas, es un deber de cada uno de nosotros, empezando desde estos espacios compañeros, creo que son los espacios donde más tenemos que dar el ejemplo y también ir hacia no solamente tratar el tema sino prevenirlo, y si lo prevenimos nosotros en base a este tipo de resoluciones y por supuesto a Ordenanzas que no afecten los derechos de la mayoría de los ciudadanos que son violentados de manera permanente.

Saludo a la no violencia, saludo a la paz por supuesto, saludo a las zonas libres de violencia, las que se va a conseguir, pero no quisiera que quede como ese proyecto que hubo de “ciudades seguras”, donde también sé quedo como espacios de no violencia y lamentablemente no funcionó. Entonces, depende muchísimo de cada uno de nosotros para que lleguemos a estos espacios de no violencia.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, como siempre procuro ser lo más corto posible.

Aplaudo que se conste en el considerando uno el artículo tres numeral ocho de la Constitución y allí nos habla de cultura de paz, mi aspiración es que este enunciado de cultura de paz pase a ser también parte del articulado; el considerando tres habla de igualdad en la diversidad y la no discriminación, igual que pase a formar parte del articulado.

Y con la claridad que vamos a tener, primero a este se le declara un mes de la no violencia, todo el mes, sin embargo tiene dos días particulares, uno, el 2 de octubre que sería de no violencia que está en el artículo tres, y el 11 de octubre de la no violencia contra la niña y los niños nos acabó de recordar la compañera Marcia Méndez; y claro, por eso es que me lleva a reconocer que hay que incluir también la diversidad.

De esta forma diríamos que el artículo dos se le agregue:

“(...) medidas necesarias para que esta institución fomente una cultura de paz en un espacio libre de violencia y discriminación” que está, “en la diversidad”.

Porque esto me parece súper importante, muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejal Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias, buenos días Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, público presente, señores funcionarios.

Celebro como la que más que, este tema se esté tocando justo en estas fechas y también me uno a esas felicitaciones y a esas lindas declamaciones que han hecho los compañeros que me antecedieron en la palabra. Para nosotros como pueblo afro ecuatoriano octubre es un mes muy importante porque es el mes donde se declara, hace más de 21 años, la incidencia política para erradicar la discriminación racial y es en octubre; más lo que había mencionado la compañera Marcia Méndez, pero esta iniciativa que nos junta a todos y que no son sólo iniciativas puntuales de determinado sector de la población, sino más bien que nos invita a desnaturalizar las prácticas que tenemos cada uno de nosotros interiorizadas de una manera que el sistema lo ha querido.

Pero para que esto no se quiere simplemente en una Resolución donde las palabras hermosas sean parte del debate, les podemos decir que en el Concejo anterior habíamos aprobada la Ordenanza Metropolitana que implementa el sistema de protección integral en el Distrito Metropolitano, es decir, el sistema de protección de derechos; me perdonará a Carlitos no recuerdo el nombre con el que está estipulado en el Código, sin embargo, esta Ordenanza que es la 188, nos va a permitir poner en práctica y como corresponde todos estos enunciadas que se hacen en esta Resolución.

Por esa también y con esto quiero concluir, era nuestra preocupación Alcalde sobre el presupuesto que se le había asignada la Secretaría de Inclusión Social, porque es la Secretaría de Inclusión Social es el ente rector para salvaguardar y quitar todas aquellas situaciones que vulneran derechos, no solo grupos de atención prioritarios, sino también a toda la ciudadanía, para luchar no sólo contra..., ojalá fuera sólo una la violencia, son varias las violencias y aquí hemos dejado sentado.

Para concluir en el año 2001 existió la conferencia de Durban donde es estipula, que debe ser la erradicación no sólo de la discriminación racial sino también todas las formas conexas de intolerancia, por eso querido compañero a pesar que ya hemos votado, si nos permite siendo que existe una reconsideración, que se incluya no sólo dentro de los considerandos la Ordenanza 188 con el respectivo nombre según lo estipula el Código sino, y esto está amparado en el artículo 341 de la Constitución, sino que también se

analice en todo lo que se refiere a la aplicación de la misma; si usted acoge señor compañero concejal, eso es lo que les podemos compartir y definitivamente que este sea un gran paso para construir esa cultura de la paz donde el respeto, jamás tolerancia, pero sí el respeto sea lo que prime y ojalá también el cariño a cada uno de nuestros seres humanos.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora **concejala** Mgs. Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde, buenos días con todas y con todos.

Primero parto por felicitar la iniciativa igual al movimiento humanista, creo que no debe ser una lucha de un día sino de toda nuestra vida, todos los días y todos los minutos de cada día.

Sólo me preocupa Alcalde y tal vez una consulta el señor Procurador, con relación al artículo uno estamos haciendo un iniciativa de resolución con relación a un movimiento particular, yo no sé si eso es permitido creo que tiene que tener un marco general, sólo le consulto al señor Procurador. Dos, pienso que en la transitoria... me acaban de cambiar el texto, cuando ya sabía las respuesta me cambian las preguntas pero bueno, entonces si eso está aclarado está bien.

Y también en una transitoria entiendo yo que se está pidiendo, no sé si igual me han puesto otro texto, pero está el tema de declarar el mes de octubre, pienso que se debería incorporar una transitoria que en un plazo corto se presente un plan, yo pienso que esto se merece un plan con presupuesto para el desarrollo de estas actividades, y también un plan a largo plazo para el cumplimiento de la Ordenanza que justamente señalaba la concejala Gissela, la 188.

Siguiendo en la línea, porque nos falta eso Alcalde, estamos haciendo normativa y hay iniciativas de mucha importancia para la ciudad, sus ciudadanos y ciudadanas, pero pienso que se están quedando en el papel, deberíamos hacer acciones tanto de seguimiento de la normativa que existe, control sobre el cumplimiento, pero una cosa más importante a veces se quedan en el papel y no tienen los recursos necesarios para el cumplimiento como señalaba la concejala Coloma también.

Y en la línea que señalaba Luz Elena señor Alcalde, una de las cosas, y bien creo que somos víctima de la violencia política en los diferentes espacios no sólo en este Concejo, yo valoro sentido del buen humor, me encanta, he gozado con usted algunos buenos chistes, pero este tema de plantearse frente a lo que señalaba el concejal Reina, creo que

el tema de suprimir el tema del debate es hacer un acto de violencia, el cortarnos la posibilidad de hablar, de aportar es un tema de violencia Alcalde, con todo el respeto. Creo que ya me conoce y sabe que jamás haré una acción violenta o no sé, si ya la provocan en defensa justamente de los derechos, pero le digo cortarnos la posibilidad de debatir que no es primera vez, ya son algunas veces, no es un tema de paz como bien decía el concejal Reina, hay que indignarse por ciertas cosas, y justamente cuando nos atropellan los derechos creo que merecemos indignarnos, cuando nos quitan retrocedemos en derechos y creo que es justo indignarse, más bien es por un sentido de dignidad este reclamo que le digo, y como digo yo, celebro su buen humor pero hay cosas que no debemos permitir.

Hasta ahí Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora concejala. Nada más decirle que son 23 sesiones las que ya tenemos hasta el momento, he procurado y estaré totalmente dispuesto a que todo mundo pueda intervenir y que puedan hacer uso de la palabra, no faltaba más aclarar que jamás usted encontrará en este Alcalde la mínima duda de coartar esa posibilidad de opinar, de debatir, más allá de que estemos o no estemos de acuerdo, siempre vamos a procurar que se haga ese ejercicio democrático.

Agradezco que en alguna intervención mía pues le haya causado alguna gracia, no es mi intención tampoco, pero en todo caso creo que en la vida, en todo y más en la política debemos tener una actitud de buen humor.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos funcionarios presentes y miembros de los colectivos.

El sueño es tener una ciudad no violenta, Quito no violento, esto permitiría el equilibrio social, un trabajo por la no violencia y lograr la no violencia en los espacios permitiría un equilibrio social.

En lo práctico señor Alcalde le propongo al compañero concejal Carrión, a los miembros de los colectivos humanistas y a usted señor Alcalde a la práctica, yo sé que son símbolos ¿Por qué no creamos una plaza de la no violencia o algo parecido? Y lo trabajamos no solamente esperando a que el Municipio ponga todo, lo podemos trabajar con los colectivos, realizar alguna plaza bonita, hay espacios que están libres; para que no haya mayores gastos podemos usar muchas iniciativas y crear una plaza de no violencia.

Por ejemplo ahorita en La Carolina existe la campana de la paz, se puede crear, hay espacios libres en el Distrito Metropolitano de Quito que pueden ser utilizados para eso sin que el Municipio entre en gastos sino utilizando la iniciativa privada de los colectivos y de todas las personas que quieran participar en esto, podemos crear un bonito espacio y lógicamente con la ayuda de los colectivos, con la experiencia de los colectivos y con la participación de los colectivos realizando minga entre todos nosotros, nos podemos sumar los concejales y si a bien tienen los colectivos y formamos una plaza. Nada más.

Eso lo digo más porque como soy el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público me parece que podemos hacer eso, pero es una iniciativa ya ejecutiva, eso no me meto yo pero sería bueno señor Alcalde.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, creo que todo suma para lograr los objetivos de la resolución que hoy se está debatiendo, para lograr esa sociedad sin violencia.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, público presente y aquellos que nos miran por redes.

Aplaudo como todos los concejales la iniciativa de Juan Manuel, porque eso determina lo que realmente somos, nuestro espíritu es de la no violencia, es de la paz, es de convivir es sana paz; claro que para eso hay que hacer una serie de acciones también. Y eso lo que decía Mahatma Gandhi cuando propuso la no violencia activa contra la agresión de un imperio que determinaba todavía la no independencia de la India en su momento determinado, y las acciones de Mahatma Gandhi fueron esas acciones de no violencia sí, pero contra la agresión que se producía dentro del imperio, contra su cultura y contra los derechos de la ciudadanía.

Por lo tanto, estas acciones que se realiza donde no se implanta el odio sino se implanta realmente la protesta ciudadana, el hecho mismo de nosotros convivir en paz no significa que nos dejemos agredir tampoco por parte del Estado y por las instituciones, sean estas de cualquier nivel del Estado. Por lo tanto, estas acciones que se tienen que hacer de no violencia son las acciones que determinan nuestro comportamiento frente a agresiones que nos pueden dar desde la institucionalidad.

Ahora, la violencia no significa la ausencia de paz, la violencia es agresión en lo económico, es la agresión en lo político, es la agresión en lo social, es permitir que exista una inequidad dentro de una sociedad donde no se resuelven los problemas. Quizás a

nuestro nivel nosotros deberíamos tener acciones que concreten este hecho de permitir que esta equidad que se tiene que dar en toda la gestión que usted tiene y el que los concejales apoyamos desde la fiscalización y la legislación, vayan determinando entonces que ya no se agrede más hacia la ciudadanía.

Entonces hay que determinar esas acciones desde la institucionalidad, para que la equidad en lo político, social económico, determinen un buen vivir para todos, no solamente podemos hacer declaraciones que pueden quedar en la buena intención, sino que nosotros tenemos que hacer las declaraciones políticas y los hechos políticos para que esto se efectúe y se plasme en la realidad, porque si no solamente queda como un hecho de buenas intenciones, y nosotros los derechos no nos otorgan nadie sino tenemos que pelear por ellos, y cuando nos quitan nosotros tenemos que protestar frente un Estado que nos está haciendo así y arrasando con todos los derechos que la Constitución nos garantiza.

Por lo tanto, la no violencia también es esto que nosotros queremos decir, que no nos sigan agrediendo, que no nos sigan quitando los derechos, porque esos derechos no los hemos ganado en luchas desde hace muchísimo tiempo. La no violencia es la implantación de la democracia, es el escuchar al otro, es saber que no hay que perseguirle al otro, es no quitarle de la lid política al otro, es saber que tenemos que convivir entre todos con los pensamientos diferentes que tengamos, y es ese respecto de la no violencia. El que yo respete así los compañeros de aquí ideológicamente no sea de mi misma línea, no significa que yo no les respete sus criterios y que también sean parte fundamental de esta sociedad, y entonces esta sociedad tiene que aprender a que debemos escucharnos.

Por lo tanto señor Alcalde hagamos de la práctica de la no violencia nuestra cotidianidad, esta convivencia pacífica con los ciudadanos, esto de no agredir al ciudadano desde el poder del burócrata, eso de no martirizarle con los trámites que tienen que realizar. Yo pido a todos los concejales que aprendamos a vivir en paz, sí, pero también nosotros lucharemos por nuestros derechos para que no nos quiten, porque nosotros también lucharemos por la democracia, porque nosotros también lucharemos para que se implante un régimen también de justicia donde no se persigan algunos sobre otros, donde no crean que solamente existen algunos que son los que han hecho daño en lo económico, por ahí tenemos alguien que tiene cuentas de paraísos fiscales como Ina Investment y no se dice nada.

Entonces todos estos hechos que posiblemente son a nivel general de la democracia es lo que nosotros pedimos, implantemos la no violencia activa en las decisiones que nosotros tenemos que hacer en lo político, en lo económico, en lo político, en lo social. Apoyo a las organizaciones que hacen de su de su vida esta lucha para implantar la paz, pero una paz que no solamente sea la ausencia de guerra, sino también sea la equidad de la

implantación de la equidad social e implantar un régimen del buen vivir por el que estamos aquí.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal. Realmente celebro que Juan Manuel haya traído estos temas al debate del Concejo Metropolitano y que converjamos absolutamente todos en la búsqueda de una sociedad menos violenta, ojalá sin violencia.

Creo que tenemos que hacer un mea culpa, inclusive quienes hemos ingresado a la palestra política; cuando es tiempo de elecciones cómo vemos esa redes sociales, cómo vemos esas declaraciones, cómo queremos brillar opacando al otro, cómo atacamos injustamente, cómo mentimos, cómo inventamos “troll center”, cómo inventamos calumnias; eso es violencia, y en la política debemos dar el ejemplo de erradicar esa violencia. Por eso tal vez a lo mejor ya el pueblo también se cansa y comienza buscar opciones en donde no se evidencia francamente esa confrontación y esa violencia. Ahí una reflexión para que todos desde este Concejo Metropolitano vayamos bajando ese nivel de violencia en la política, porque ahí creo que estamos también dando un ejemplo de qué sociedad queremos.

La violencia digital, no puede ser que a pretexto de tener una red social apenas pongamos un mensaje comience a darse rienda suelta a todo tipo de odios, esa también es una gran tarea de poder trabajar con nuestros niños, con nuestros adolescentes; esa maravillosa herramienta del internet y de las redes sociales para construir pero no para destruir, y algo que evidentemente está documentado con evidencia científica, en donde comienza la violencia del ser humano también, es ahí con los seres indefensos, con los animales. Está documentado quienes somos violentos como un animal somos violentos con el ser humano, Mahatma Gandhi lo dijo, a una sociedad se la conoce tal cual como tratan a sus animales; en un Quito donde estamos contaminando los ríos, donde hemos desaparecido flora y fauna, contaminando quebradas, en un Quito donde el Cóndor, insigne ave del Escudo del Ecuador está desapareciendo y los estamos envenenando estamos casando, ahí comienza la violencia del ser humano; quien es capaz de hacer daño a un animal es capaz de hacer daño un ser humano.

Me da mucho gusto que debatamos estos temas, que lo podamos resolver con altura y que podamos apoyar esta Resolución.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Blanca Paucar, a las 11h29 (19 concejales).

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde. Celebro también que este tema haya generado este debate, quiero decirles a los miembros del colectivo del espacio no violento, que este mensaje que ha traído ha germinado en terreno fértil, que es el terreno del espíritu colectivo de este Concejo, en donde este mensaje va a calar profundamente.

Quisiera acoger las observaciones hechas por los concejales: Luis Reina, Marcia Méndez y Gissela Chalá, para que se incorpore dentro de los considerandos del articulado de la Resolución, mocionar que se vuelva a votar.

Señor Alcalde, compañeras y con compañeros concejales, frecuentemente invoco la poesía en el seno de este Concejo, y hoy no va a ser la excepción, pero más que con un poema con unos versos que todos conocemos, de la letra que José Barros, ese gran letrista colombiano hizo en una cumbia que dice:

“Violencia, maldita violencia, porque no permites que reine la paz, que reine el amor”.

Mociono que votemos con esos considerandos nuevamente esto, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por los versos está apoyada la moción, muy bien, por el concepto y lo que implican esos versos.

Señor Secretario tome votación en paz.

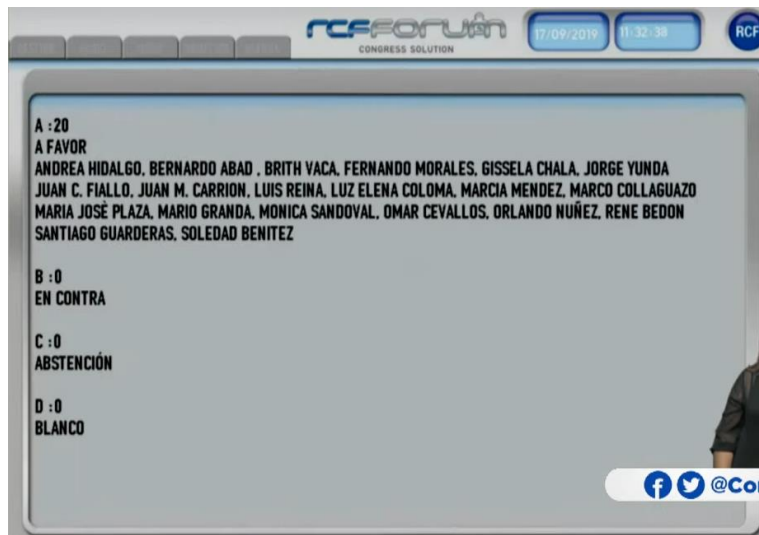
Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde me permito informar a usted y a los miembros del Concejo Metropolitano que ha sido remitido hace unos minutos el texto de votación a sus correos electrónicos.

Señor operador por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, y les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto. En consideración, la Resolución presentada por el concejal Juan Manuel Carrión con los cambios de texto que se ha incorporado y cuyo texto final de Resolución se ha remitido a sus correos electrónicos antes de la votación.

Les solicitamos si son tan amables a los miembros del Concejo que todavía no consignan su voto por favor realizarlo.

Señor operador por favor sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Sra. Marcia Méndez	✓				

15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Sra. María José Plaza	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Resolución presentada por el concejal Juan Manuel Carrión, cuyo texto fue remitido sus correos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 067 - 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, "Constitución", establece como deberes primordiales del Estado, entre otros, "... Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción...";

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República consagra que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos;

Que, el inciso primero del artículo 341, de la Constitución de la República establece que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia;

- Que, el artículo 393 de la Constitución determina que *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos (...)”*;
- Que, el artículo 66 de la Constitución dispone: *“Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual...”*;
- Que, el artículo 240 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”*;
- Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;
- Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen que son atribuciones del Concejo Metropolitano: *“... a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)*;
- Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin*

perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;

Que, el 21 de septiembre, fue establecido en 1981 por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, como el Día Internacional de la Paz en todo el mundo, para celebrar la cesación del fuego y de la no violencia a nivel mundial;

Que, el 15 de junio de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió observar el Día Internacional de la No Violencia el 2 de octubre de cada año, en homenaje al nacimiento de Mahatma Gandhi, pionero de la filosofía de la no violencia;

Que, el distrito metropolitano de Quito es un órgano especializado en los diferentes niveles de gobierno como lo manda la Constitución de la República del Ecuador; se compromete en el Libro IV .8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos Título I de la seguridad y Convivencia Ciudadanas Capítulo I Artículos IV .8.1.- Seguridad y convivencia ciudadanas: *“Este Título entiende la seguridad y la convivencia ciudadanas como un orden público ciudadano que permita el respeto al derecho ajeno y sea capaz de eliminar las amenazas de la violencia”*.

Que, en el Código Municipal en el Libro IV .8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos Título I de la seguridad y Convivencia Ciudadanas Capítulo I Art. IV.8.2.- se conceptualiza el tema de la Violencia.- *“La violencia se concibe no sólo desde el punto de vista objetivo, como actividad concreta que causa perjuicio a las personas, sino también desde el subjetivo, esto es, desde las percepciones de inseguridad que se producen en la sociedad; en ese sentido, abarca no solo la violencia delictiva, sino la que se expresa cotidianamente en la sociedad como afectación a la convivencia y demostración de intolerancia o de prejuicios”*.

Que, el artículo IV.8.3 del Código Municipal se establecen los principios para enfrentar la violencia.- Principios.- Las normas de este Título deben aplicarse, y las políticas municipales de seguridad y convivencia ciudadanas elaborarse y ejecutarse, a partir de los siguientes principios:

a. Prevención.- La violencia debe enfrentarse antes de que se produzca y genere impactos, mediante la prevención institucional (instituciones fuertes, legítimas y eficientes), la prevención situacional (sitios acogedores, integradores y articuladores), la prevención social (acciones sobre las causas estructurales, económicas, sociales y culturales) y la prevención policial (inteligencia policial, respuesta temprana);

b. Ciudadanía.- Las acciones en materia de seguridad ciudadana deben enfocarse desde los derechos y las obligaciones, la participación y la cultura ciudadana;

c. Integralidad.- Las políticas deberán desarrollarse mediante una política integral, coordinada y articulada, que permita establecer un sistema global de intervención; y,

d. Convivencia.- El enfoque de acciones y políticas de seguridad ciudadana debe incluir como meta el logro de un sistema que asegure el respeto de los derechos ajenos.

Que, en el artículo IV.8.4 del código municipal se plantea como objetivos.- *“Son objetivos de este Título, y de las políticas municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadanas, mejorar la calidad de vida, fortalecer las instituciones del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadanas y las involucradas con él, y reducir la violencia”*

Que, el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

Que, la erradicación de la violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, es condición indispensable para el desarrollo de la ciudad, y el crecimiento en todas las esferas de la sociedad ecuatoriana; y,

Que, es tarea de las autoridades locales adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir y erradicarla violencia en procura de una mejor ciudad, por lo que se hace impostergable contar con una resolución del Concejo Metropolitano, que prevenga toda forma de violencia, sea esta, física, sexual o psicológica, a fin de promover una convivencia pacífica que contribuya a la protección de los derechos básicos y fundamentales del ser humano y a las relaciones entre los ciudadanos.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 7 y 87 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar el mes de octubre, como el “Mes de la No Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Artículo 2.- Las entidades metropolitanas, empresas públicas metropolitanas y las entidades adscritas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tomarán todas las medidas necesarias para que esta institución se convierta en un espacio libre de violencia y discriminación.

Las Secretarías de Educación, Recreación y Deporte, de Inclusión Social, y de Seguridad y Gobernabilidad, promoverán espacios y actividades de difusión de aquellas acciones concretas tendientes a erradicar la violencia, dirigidas a consolidar un concepto de convivencia ciudadana pacífica entre todos los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual deberá estar contemplado dentro de la planificación anual de cada secretaria respectivamente.

Artículo 3.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus diferentes entidades, apoyará y difundirá las iniciativas que asuma la ciudadanía, en torno al objeto de la presente resolución y aquellas que se organicen en conmemoración del “Día Internacional de la No Violencia”, el 2 de octubre de cada año.

Artículo 4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Comunicación, realizará campañas de sensibilización y concientización sobre la importancia de la lucha contra la violencia en su circunscripción territorial, así como difundirá las acciones que tome para el efecto.

Disposición Transitoria Única.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Administración General y a las Secretarías de Comunicación, Educación, Recreación y Deporte e Inclusión Social.

Disposición Final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se publicará en los medios de comunicación institucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las 11h32, suspendo esta sesión y en cinco minutos retomamos la otra sesión que está pendiente.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día 17 de septiembre de 2019.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos del martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10.Dr. Mario Granda	✓	
11.Dr. Santiago Guarderas	✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Sra. Marcia Méndez	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Sra. María José Plaza	✓	
19.Luis Reina	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del martes veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Srta. Josselin Delgado ³	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Reiniciamos la sesión pendiente.

Siguiente punto por favor.

³ Se adjunta como Anexo 3, la copia de la principalización de la concejala Josselin Delgado.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización nos permitimos constatar el quórum para reinstalar la sesión No.023 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Veintidós miembros del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, existe el quórum legal para reinstalar la sesión No. 023.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Declaro instalada la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, están pendientes los siguientes puntos:

- V. **Conocimiento y resolución respecto del requerimiento formulado por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, mediante oficio No. GG-000121.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Sra. Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Luego que este punto fue analizado al interior del bloque; nosotros proponemos para el miembro directorio delegado de este Concejo al concejal Fernando Morales como principal y a la concejala Blanca Paucar como su suplente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval que es la siguiente:

“Designar como miembro titular o representante titular del Concejo Metropolitano ante la Empresa Eléctrica de Quito al Concejal Fernando Morales y como su alterna a la concejala Blanca Paucar”

Señor operador por favor sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, y les solicitamos a ustedes si son tan amables consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				

11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	1	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos; 0 votos en contra; 1 abstención; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, a fin que los representantes del Concejo Metropolitano de Quito ante la Empresa Eléctrica de Quito sean, el concejal Fernando Morales como titular y la concejala Blanca Paucar como como suplente señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 076 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 17 de septiembre de 2019, reinstalada el 24 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, que señala: Designar como representante titular del Concejo Metropolitano ante la Empresa Eléctrica Quito, al Concejal Fernando Morales y como su alterna, a la Concejala Blanca Paucar.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Sexto punto:

VI. Conocimiento de los trámites pendientes de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, relacionados con varios barrios del sur de Quito; y, resolución al respecto.

Este punto del orden del día el proponente señor alcalde es el concejal Mario Granda.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h43 (20 concejales).

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde, un agradecimiento a todos los concejales por permanecer acá en el Concejo y dar importancia a este tema que se propuso la semana anterior.

Quiero comenzar pidiéndole que me permita dar lectura a un oficio señor Alcalde, este oficio tiene fecha 20 de septiembre del 2018, y en la parte pertinente el señor Gerente General de ese entonces de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, me da contestación a un oficio y en la parte pertinente, dice:

“En atención del oficio de 8 de agosto del 2018, en el cual se solicita el cumplimiento de varias obras en el sur de Quito, me permito informarle que los requerimientos se encuentran ingresados en la matriz del Banco de Proyectos, los estudios y ejecución de las obras, están sujetos al trámite pertinente”.

Esta contestación se lo da con base al inicio de mi facultad fiscalizadora desde enero del 2018, previamente al trámite respectivo. Y como ustedes acaban de escuchar, señor Alcalde, compañeros concejales, nos dicen que ya están todos estos trámites en el banco de datos de la EPMMOP, estos trámites que tienen relación con diferentes obras están destinados a barrios populares del sur de Quito, como: San Carlos del Sur, San Juan de Turubamba Alto; San Carlos del Sur, ¡Un barrio que tiene 40 años! Hace cuatro años tuvimos la oportunidad de gestionar igual para que se pueda regularizar sus cuatro etapas.

Quiero mencionar señor Alcalde que, ante su acertada decisión de repavimentar una serie de calles en todo el Distrito Metropolitano de Quito, se ha presentado las inquietudes de ciertos dirigentes de los barrios y nos han preguntado: “Concejal, con usted iniciamos hace tres años, gestión fiscalización”, porque parte de la fiscalización, creemos es caminar por los distintos barrios, determinar los inconvenientes y fiscalizar para decir por qué no se atiende a los sectores más necesitados.

Y es así, que hemos iniciado gestión, hemos enviado una serie de oficios que tiene lugar con la rehabilitación vial de las calles, de: la Ferroviaria, Eleodoro Ayala, Adriana Barros, Nariz del Diablo, Calle de acceso al Barrio Tarqui; construcción de espacios públicos, como: Nariz del Diablo, Calle Jorge Alzamora, adoquinados del sector Vista Hermosa, Calle Eleodoro Ayala, etc., etc. La pavimentación en frío del barrio San Carlos, que ha sido mencionado anteriormente, que repito tiene 40 años; y decía señor Alcalde nos han presentado esta inquietud, y lógicamente he planteado poner en conocimiento del Concejo, valga la redundancia, porque existe ya señor Alcalde y compañeros concejales, existe ya los informes técnicos, existen ya las inspecciones pertinentes, existen ya los dictámenes de las unidades favorables para que esto suceda y no podemos decir que esto es asunto de la administración anterior; esto es asunto del Municipio, esto es asunto de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y por eso se hace necesario que el ahora gerente de la Empresa de Obras Públicas, disponga, ordene que se haga un seguimiento a este banco de datos, porque repito, y recuerdo cuando hablábamos del proyecto de Ordenanza o Resolución planteada acertadamente por Juan Manuel, se hablaba de la no violencia y cuando hablamos de la no violencia también se decía que la no violencia tiene que ver directamente con el respeto a los derechos, ¡Qué mejor derecho que el derecho al buen vivir, al famoso “Sumak Kawsay”! Y si no se atiende este tema los barrios mencionados seguirán siendo conculcados con su derecho al buen vivir.

Es por eso compañeros concejales y concejalas, que solicito y mociono que este Concejo resuelva que a través del señor Alcalde de Quito se remita sendo oficio al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, para que se haga un seguimiento a estos procesos, repito, tomando en cuenta que no es un tema de administraciones anteriores sino un tema de Municipio y particularmente es un tema y obligación continuar con el trámite de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas. Estoy seguro y así lo han hecho varios vecinos del sur de Quito, dirigentes de estos sectores, que han acudido a los despachos del Vicealcalde y otros concejales para dar a conocer este tema.

Por eso mociono señor Alcalde, que a través de su alcaldía se remita sendo oficio al señor Gerente de la EPMMOP, para que se continúe con los trámites para lo cual pongo en sus manos la carpeta de todos los documentos que avalan lo por mi todo lo mencionado.

Gracias concejal y solicito el apoyo a mi moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización, señor Alcalde, la moción presentada por el concejal Mario Granda la que se tomaría votación sería la siguiente:

“Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, remita oficio al Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, a fin de dar seguimiento a los procesos y obras de varios barrios del sur de Quito, anexando la carpeta que el señor concejal ha entregado a Secretaría”

Con su autorización y la del ponente esa sería la moción de aprobación, solicitamos al señor operador por favor se sirva de poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde. Felicitando la iniciativa del señor concejal Mario Granda y planteando la moción del señor concejal que, no solo es en el sur sino que estas matices que mencionó el señor concejal, este esquema y estas matrices; existen también en parroquias rurales, existe lo mismo en el norte y otros sectores, haciendo énfasis con lo que mencionó en el sur, pero sin descuidar lo otro quisiera añadir a la moción si el señor concejal está de acuerdo, que se tome en cuenta el pedido en cada una de las parroquias urbanas y rurales; que este pedido señor concejal sea aplicado en las parroquias urbanas y rurales.

Todo lo que está pendiente Mario, me refiero a lo que está pendiente, porque la matriz no solo es solo el sur; está pendiente en el norte y parroquias rurales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Claro que he planteado los temas del sur de Quito que yo los inicie, como repito hace tres años, pero totalmente de acuerdo con el aditamento planteado por el concejal Fernando Morales porque todos somos ciudadanos quiteños y todos tenemos el derecho al buen vivir, sur, centro, norte; y, parroquias rurales. Por lo tanto acepto la petición del concejal Fernando Morales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización, señor Alcalde, me permito reiterar la moción con los cambios que se han realizado, la moción sería:

“Solicitar al Alcalde Metropolitano remita a oficio al Gerente General la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, para que se dé seguimiento a los procesos y obras de las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la carpeta que se anexa a la Resolución presentada por el concejal Mario Granda”.

Con su autorización señor Alcalde y de los miembros del Concejo esta sería la moción que se tomaría a votación.

Señor operador por favor sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, y a los miembros del Concejo les pedimos de la forma más comedida el consignar su voto a fin de consolidar la votación.

Señor operador, presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 votos en blanco; 0 abstenciones. Ha sido aprobada la

moción presentada por el concejal Mario Granda, respecto al oficio dirigido a la EPMMOP, cuya Resolución ha sido dado lectura señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN o. C 077 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 17 de septiembre de 2019, reinstalada el 24 de septiembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por el concejal Mario Granda, que señala: Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, remita oficio al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para que se dé seguimiento a los procesos y obras de las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la carpeta que se anexa a la resolución, presentada por el concejal Mario Granda

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto por favor.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde siguiente punto:

VII. Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2019-72

Petición	Adjudicación forzosa de faja de terreno
Peticionario	Edgar Tuiden Pinzón
Identificación del predio	Predio No. 96977, ubicado en el barrio Forestal Baja de la parroquia Eloy Alfaro.
Dictamen de la Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado el predio junto al inmueble con predio No. 96977 ubicado en el barrio Forestal Baja, parroquia La Ferroviaria; y, la enajenación directa de ficha faja de terreno , producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor PINZON EDGAR TUIDEN Y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, con las recomendaciones de riesgos contenidas en el informe No. 311-AT-DMGR-2018.

Los informes de la Comisión de Propiedad trabajados por la Presidencia del concejal Marco Collaguazo.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h51. (19 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo ¿Vamos a ir de uno en uno?, ¿no?

Vamos a la primera IC-2019-72. Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Vicealcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, personas que nos escuchan a través de los medios de comunicación; gracias por la paciencia y el aguante que estamos teniendo.

En este caso, en el punto número séptimo, está el conocimiento y resolución de informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público que tienen informe favorables para los siguientes casos: Primero, el asunto de adjudicación forzosa de una faja de terreno solicitada por el señor Edgar Tuiden Pinzón, que está ubicado en el barrio de la Floresta Baja en la Parroquia Eloy Alfaro ¿En qué consiste este informe favorable? En que el informe favorable para que el Concejo Metropolitano, primero, cambie de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, de tal manera que se pueda inmediatamente adjudicar en forma directa una faja de terreno que en forma obligatoria tiene que ser adjudicado al solicitante.

El segundo caso es el mismo caso, adjudicación faja de terreno proveniente de un relleno, que ha solicitado el señor Misael Leonardo Segovia Gallardo. Este terreno está ubicado en la Av. Del Maestro OE3-262 y Francisco Llangarima; consiste en lo mismo, que se autorice el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado y de igual manera una adjudicación directa a favor del solicitante Sr. Segovia Gallardo Misael.

Y el tercero. Es una renovación de convenio de uso solicitado por la Fundación “El Batán” de parte del predio donde está ubicado el parque La Carolina, antigua hacienda La Carolina, ubicado en el pasaje Rumipamba y Av. De los Shyris, con el contenido que consta en el informe presentado por la Comisión que está a órdenes de los señores concejales. Eso serían los tres casos, dos adjudicaciones de faja y una renovación de convenio de comodato.

Con una aclaración. Especialmente en el asunto de renovación de convenio de uso nos han hecho llegar unos puntos de vista, tanto el señor concejal Vicealcalde cuanto el

concejal Bedón, y le hemos sumado a la Resolución las recomendaciones dadas por los dos concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde sólo un par de cosas. La primera es una de forma, tenemos que seguir el orden del día tal como estaba estipulado, por lo tanto no podemos empaquetar las resoluciones tenemos que ir uno por uno. En este caso particular ya no es conocimiento sino resolución de estos puntos planteados por el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

En el punto en particular de esta adjudicación quiero comentarles algo, ojala me pueden hacer caso todos para ver en qué estamos. El peticionario en marzo de 2016 pide una regularización, él adquiere 640 metros, y le dicen que no tiene 640 metros sino 499 metros, y le dicen que haga un proceso de diferencia de áreas en menos; o sea, el estaría regularizando 140.98 metros cuadrados. En diciembre de 2016 le dicen que no tiene eso sino que tiene una franja de terreno en su propiedad, correspondiente a un remanente vial. En marzo del 2017 le mandan a hacer la modificación del trazado vial, para posteriormente adjudicarle la faja. En marzo de 2017 hay ya la resolución del trazado vial. En mayo de 2017 le piden a él, el plano del trazado vial. En junio del 2018 le dicen: *“Nos equivocamos, no es trazado vial, es relleno de quebrada”*. Luego de eso, en enero del 2019 después de un montón de comunicaciones ya hay el informe legal para adjudicarle la quebrada; porque no ha sido quebrada, no ha sido relleno; no sé qué cosas. Luego, en febrero de 2019 pasa a la Comisión; y finalmente, en septiembre de 2019 pasa al Concejo.

Este proceso tiene tres años; quiero resumirles así:

“Una persona compró un lote, le dijeron que tenía menos, que haga la regularización, resulta que no, que siempre si ha tenido más”. Es decir sí ha tenido los seiscientos y pico de metros; y luego le dicen: “Bueno, cómprele al Municipio porque como usted ya hizo un proceso de diferencia en menos, cómprele al Municipio porque ha sido un remanente de vía”.

Después de mucho tiempo se dan cuenta que no es un remanente de vía sino es un relleno de quebrada. Entonces, pasa por informe de riesgos de la Administración Zonal, la Procuraduría y no sé.

Señores, hay 47 pedidos de información y de informes en este proceso para decirle que lo que era de él y estaba en su escritura siempre fue de él, sólo con el adicional que ahora le está comprando al Municipio de Quito.

Quería hacer este resumen del proceso para que vean que nosotros tenemos la responsabilidad de agilizar estos procesos, que sean más simples, que si hay remanentes viales hagamos el proceso por toda la vía no solo por un predio, que acortemos los tiempos de respuesta a los administrados pero que demos respuestas reales. No digo que le contestemos “No se puede”; lo que quiero que le digan al administrado es “Se puede y este es el procedimiento”, pero no en tres años señores concejales.

Mocionaría a que se vote, porque así como lo he dicho en otros expedientes ya me da vergüenza decir que no. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Concejala Hidalgo ¿Tenía un punto?

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, una consulta que aquí me queda una duda con respecto a este proceso. Es decir, al momento el dueño del predio hizo la regularización con la Ordenanza la 126, y porque ya hizo la regularización y “no hay manera” de no regularizar esa área excedente ahora la vamos a vender como Municipio.

Si es que estaría así el expediente, realmente yo digo, habría que haberle informado bien al usuario, porque todas las regularizaciones de excedentes o diferencias que se dan por la Ordenanza, en este caso la que está vigente que es la 126, si es que estuvo mal hecha la regularización, sí podría proceder a que se deshaga ese acto administrativo para que se dé nuevamente una regularización y no tenga que el pobre usuario comprar esa área.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Sandoval, por favor.

Concejala Mónica Sandoval: Ahí hay un criterio, me parece que es de la Procuraduría entorno, me parece que es el 417 del COOTAD, dice que:

“Las quebradas son propiedad municipal, salvo que existan en un título”, el siguiente literal dice: “Y los rellenos sí son municipales”.

Entonces, el criterio de algunos funcionarios, es como: *“Si la quebrada está abierta, es suya; pero si esta rellena es del Municipio, por tanto cómprele al Municipio”.*

Ahí quizás debemos hacer un ejercicio legislativo para aclarar bien, porque si no este es un caso; porque la Dirección de Catastro sabe que hay más de 3.000 lotes de procesos de regularización que no podrán entrar, por esto de que si rellenó la quebrada cómprele nomas al Municipio. Pero es importante poder avanzar en eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, existe una moción pendiente del concejal ¿Tiene apoyo? Está apoyado, tome votación señor Secretario.

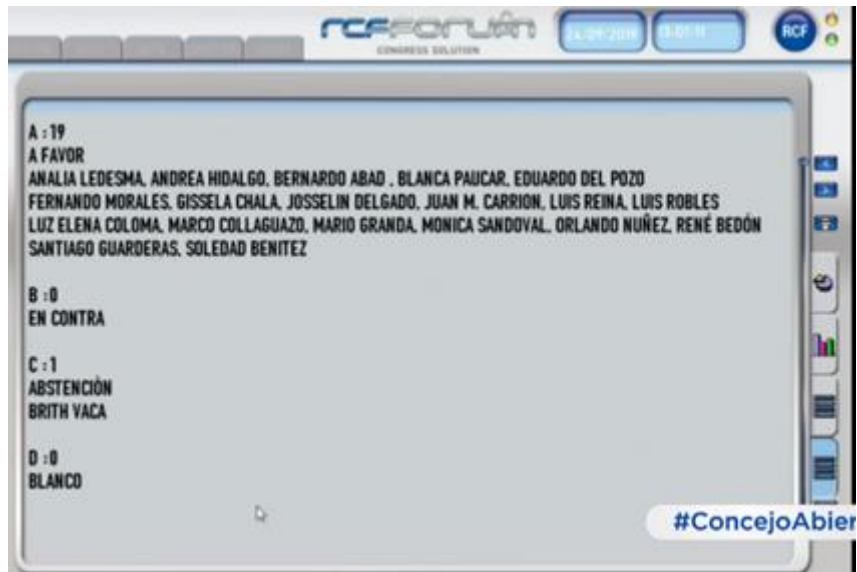
Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización, señor Vicealcalde, se está remitiendo en este momento el proyecto de Resolución, respecto al informe de Comisión número IC-2019-72, el que ha sido ya remitido a los correos electrónicos institucionales de los miembros del Concejo Metropolitano.

Señor operador, por favor sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de que puedan consignar su voto, respecto a la Resolución correspondiente al tema tratado en el informe de Comisión número IC-2019-72 que ha sido remitido a los correos de los miembros del Concejo. Por favor, si son tan amables de consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Nuñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en contra; 1 abstención; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la

Resolución presentada por el Presidente de la Comisión de la Propiedad y Espacio Público, remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo, respecto al informe de Comisión IC-2019-72 señor Vicealcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 078 – 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, “Constitución”, en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”*;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”*;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”*;

- Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello."*;
- Que, el artículo 415 del COOTAD, establece que: *"Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público."*;
- Que, el artículo 419 del COOTAD, indica que: *"Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...)."*;
- Que, el artículo 423 del COOTAD, establece que: *" Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad."*;
- Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: *" Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. (...)"*;
- Que, el artículo 437 del COOTAD, establece que: *"La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá*

utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; (...).”;

Que, el artículo 481 del COOTAD, sobre los lotes, fajas o excedentes señala que: *” Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. (...). Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas...”;*

Que, el artículo IV.6.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que: *”La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.”;*

Que, el artículo IV.6.6 del Código Municipal dispone que: *”Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas. La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales”;*

Que, el 20 de septiembre de 2017, el señor Edgar Tuiden Pinzón, propietario del predio No. 96977, ubicado en el barrio La Forestal Baja, parroquia La Ferroviaria, ingresó todos los documentos habilitantes para iniciar el trámite de adjudicación de una faja de terreno, producto de relleno de quebrada, de la cual es su único colindante;

Que, el Informe No. AZEA-UTYV-2018-2931 de 21 de junio de 2018, emitido por el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: *“(...) La Administración Eloy Alfaro, emite criterio Factible para la adjudicación de la faja colindante con el predio N°96977, de*

propiedad del señor Sr. Pinzón Edgar Tuiden y continuar con el proceso correspondiente (...)”;

- Que, mediante oficio No. DMC-CE-8492 de 26 de julio de 2018, el Ing. Juan Carlos Arboleda, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta la ficha catastral en la cual se detallan los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúos;
- Que, el Oficio No. EPMAPS-GT-2018-453 de 21 de septiembre de 2018, expedido por el Ing. Xavier Vidal Pacurucu, Subgerente de Preinversiones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento informa: *“(...) de acuerdo con el catastro de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Empresa, se pudo verificar que las redes están instaladas en la red vial del sector, con los antecedentes expuestos la EPMAPS, emite el criterio técnico favorable para la adjudicación del terreno colindante con la propiedad prenombrada.”*;
- Que, el Informe Técnico No. 311-AT-DMGR-2018 de 13 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riegos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, señala: *“... en las condiciones actuales, los niveles de **amenazas** se lo consideren como **baja** frente a **movimientos en masa**, y **moderada** frente a movimientos en masa de tipo **subsistencia** debido a que corresponde al relleno de la quebrada S/N, **baja** de la **amenaza sísmica**; y, **baja** de la **amenaza volcánica**...”*; en el mismo documento constan algunas recomendaciones de mitigación de riesgos, en el caso de que se proceda con la adjudicación solicitada;
- Que, el Informe Técnico No. DMGBI-2018-04153 de 10 de diciembre de 2018, emitido por el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, se indica en la parte pertinente lo siguiente: *“(...) considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible para que se realice la adjudicación”*;
- Que, mediante oficio No. DMF-DIR-1518-2018 de 17 de diciembre de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera (E), señala: *“(...) la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación”*;

Que, el Informe Legal del expediente No. PRO-2018-04242 de 07 de enero de 2019, emitido por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, señala que: *“(...) emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de sus únicos colindantes cónyuges PINZON EDGAR TUIDEN y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica (...) y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;* y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el martes 17 de septiembre de 2019, analizó el Informe No. IC-2019-72, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el cual contiene el **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicada junto al predio No. 96977, ubicado en el barrio Forestal Baja, de la parroquia La Ferroviaria.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el artículo anterior, a favor de los cónyuges PINZON EDGAR TUIDEN y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos y superficie determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-8492 de 28 de julio de 2018, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 3.- El adjudicatario deberá observar las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que constan en el Informe Técnico No. 311-AT-DMGR-2018 de 13 de noviembre de 2018.

Artículo 4.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente con la constancia de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 5.- Comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, se continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública el 17 de septiembre de 2019.

2. IC-2019-71

Petición	Adjudicación forzosa de faja de terreno
Peticionario	Misael Leonardo Segovia Gallardo
Identificación del predio	Predio No. 0531548, ubicado en la Av. Del Maestro OE1-262 Francisco Llangarima.
Dictamen de la Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado el predio junto al inmueble con predio No. 0531548 ubicado en la Av. Del Maestro OE1-262 Francisco Llangarima, ubicado en la parroquia Ponceano; y, la enajenación directa de dicha faja de terreno, producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor SEGOVIA GALLARDO MISAEL, con las recomendaciones de riesgo contenidas en el informe No. 023-AT-DMGR-2018.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos al segundo caso, concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: De igual manera señor Alcalde, se trata de una adjudicación forzosa de faja de terreno solicitado por el señor Misael Leonardo Segovia Gallardo; tiene informe favorable de la Comisión para que este Concejo Metropolitano

autorice el cambio de categoría del bien de dominio público a bien de dominio privado y se proceda a la adjudicación en forma directa a favor del solicitante.

Este bien se encuentra en la Av. Del Maestro y Francisco Llangarima, de la Parroquia Ponciano.

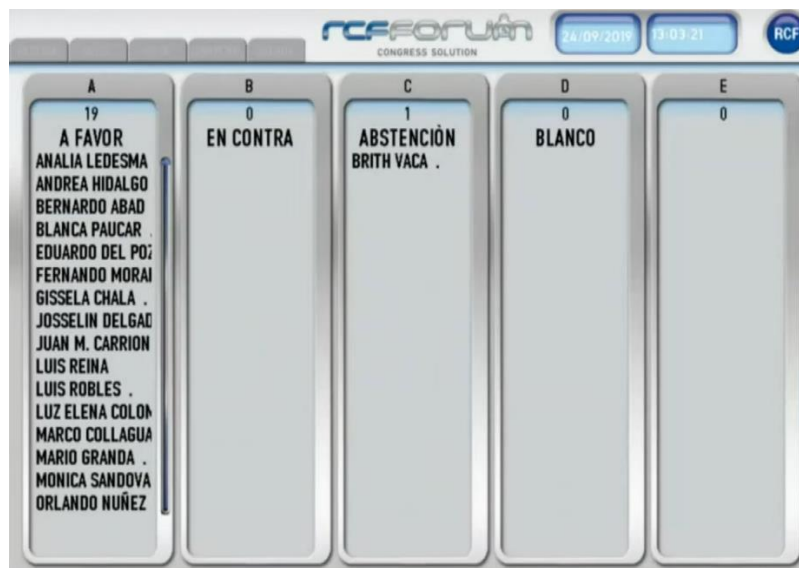
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Existiendo apoyo a la moción y ya que no existen observaciones, señor Secretario sírvase tomar votación.

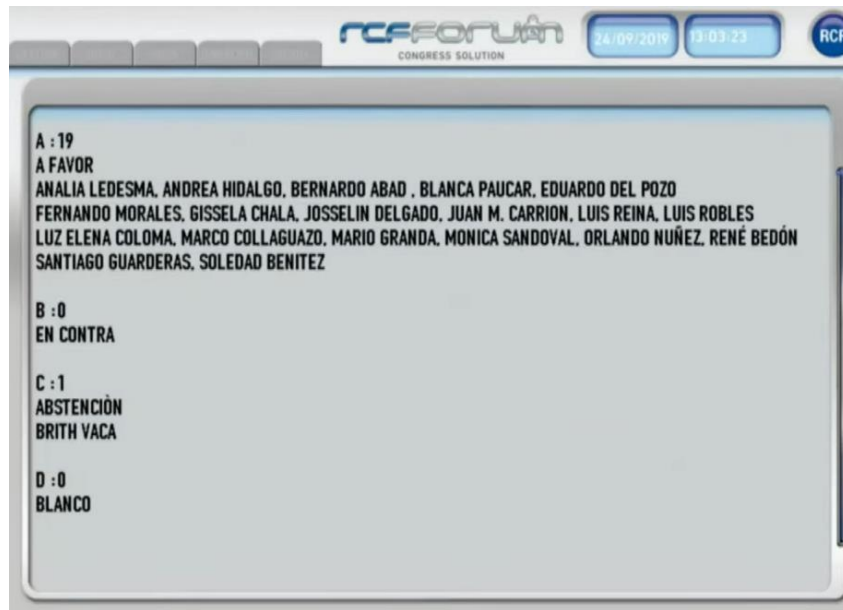
Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde, se ha remitido al correo electrónico de los miembros del Concejo el texto final presentado por el Presidente de la Comisión, respecto al informe de Comisión número 2019-071.

Señor operador, sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación. Les solicitamos a los miembros del Concejo de la forma más comedida consignar su voto respecto a la Resolución de Concejo relativa al informe de Comisión número IC-2019-71, remitido a los correos electrónicos hace unos momentos.

Señor operador, por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Vicealcalde, Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en contra; 1 abstención; 1 voto en blanco. Ha sido aprobada la Resolución de Concejo relativa al informe de Comisión número 2019-071 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 079 – 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, “Constitución”, en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”*;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”*;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”*;

- Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello."*;
- Que, el artículo 415 del COOTAD, establece que: *"Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público."*;
- Que, el artículo 419 del COOTAD, indica que: *"Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...)."*;
- Que, el artículo 423 del COOTAD, establece que: *" Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad."*;
- Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado."*;
- Que, el artículo 437 del COOTAD, establece que: *"La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado (...)."*;

- Que, el artículo 481 del COOTAD, sobre los lotes, fajas o excedentes señala: *"Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. (...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas..."*;
- Que, el artículo IV.6.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, "Código Municipal", señala que: *"La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación."*;
- Que, el artículo IV.6.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: *"Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas. La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales"*;
- Que, en razón de que los señores SEGOVIA GALLARDO MISAEL LEONARD Y SRA. no legalizaron la transferencia de dominio de la faja de terreno de propiedad municipal, adjudicada mediante Resolución No. 3357, adoptada por el Concejo Metropolitano el 26 de octubre de 2006, la misma caducó, conforme lo establecía el artículo 288 de la Ley de Régimen Municipal de 1971, reformada por medio de la Ley 2004-44, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 429 de 27 de septiembre de 2004 y codificada posteriormente conforme consta del Suplemento del Registro Oficial No. 159 de 5 de diciembre de 2005, por lo que en aplicación de la norma referida correspondió iniciar un nuevo proceso para la adjudicación de la faja de terreno colindante al predio No. 0531548, conforme consta de la solicitud presentada por los beneficiarios, el 19 de septiembre de 2017;
- Que, mediante Oficio No. DMF-TE1950-2017 de 21 de septiembre de 2017, la Ing. Rosa Chávez, Tesorera Metropolitana certifica que en Sistema de Recaudaciones a nombre de SEGOVIA GALLARDO MISAEL LEONARDO Y SRA., el Título de Crédito No. 61002474626 se encuentra pagado y por lo tanto cancelado la totalidad del avalúo del terreno, esto es, USD\$ 1.182,82 más los intereses respectivos;

- Que, mediante oficio No. EPMAPS-GT-2018-009 de 17 de enero de 2018, el Ing. Xavier Vidal, Subgerente de Preinversiones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, emite informe técnico indicando que: “... se realizó la inspección al sitio y de acuerdo con el catastro de la Empresa, se verificó que en el área a adjudicarse no existen redes de agua potable y alcantarillado. Con estos antecedentes la EPMAPS emite su criterio favorable para la adjudicación...”;
- Que, el Informe No. AZLD-DGT-UGT-2018-01257 de 28 de marzo de 2018, emitido por el señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: “(...) Esta Administración, emite **CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de relleno de quebrada en consideración de que el área solicitada no es adecuada para la implantación de ningún proyecto por sus reducidas dimensiones (...)”;
- Que, mediante oficio No. DMC-CE-05025 de 04 de mayo de 2018, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta los datos técnicos para adjudicación de área de terreno municipal y el certificado de catastro predio en unipropiedad, en los cuales se detallan los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúos;
- Que, mediante oficio No. DMF-DIR-0566-2018 de 29 de mayo de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera (E), informa que: “... el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación...”;
- Que, el Informe Técnico No. DMGBI-2018-01578 de 17 de mayo de 2018, el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, indica en su parte pertinente que: “(...) considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable para que se realice la adjudicación”;
- Que, mediante Informe Técnico de Calificación de Riesgos – Adjudicación No. 023-AT-DMGR-2018 de 26 de febrero de 2018, el señor Christian Rivera, Director Metropolitano de Gestión de Riegos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, informa en su parte pertinente lo siguiente: “... en el área para adjudicación inspeccionada al no existir elementos expuestos como viviendas ocupadas e infraestructura, no presenta riesgo. (...) Por lo tanto en las condiciones actuales, el nivel de **amenaza** se lo considera **bajo** frente a **movimientos en masa** de tipo deslizamientos y

medio frente a movimientos en masa de tipo subsidencia: moderado-alto frente a la amenaza sísmica; y, bajo frente a la amenaza volcánica...". A su vez, contiene recomendaciones de mitigación de riesgo, para la observancia del adjudicatario;

Que, el Informe Legal del expediente No. PRO-2018-01993 de 30 de noviembre de 2018, emitido por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, señala: *"(...) emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor SEGOVIA GALLARDO MISAEL LEONARDO, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica (...) y con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad";* y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el martes 17 de septiembre de 2019, analizó el Informe No. IC-2019-71 de 27 de febrero de 2019, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicada junto al predio No. 0531548, ubicado en la Av. Del Maestro OE1-262 y Francisco Llangarima, parroquia Ponceano.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de sus únicos colindantes señor SEGOVIA GALLARDO MISAEL LEONARDO y señora, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos y superficie determinados a la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-05025 de la Dirección Metropolitana de Catastro, de 4 de mayo de 2018.

Artículo 3.- El adjudicatario deberá observar las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y

Gobernabilidad, que constan en el Informe Técnico No. 023-AT-DMGR-2018, de 26 de febrero de 2018.

Artículo 4.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, considerando que los adjudicatarios cancelaron el título de crédito No. 61002474626, correspondiente a la totalidad del avalúo de la faja terreno adjudicada mediante Resolución No. 3357, adoptada por el Concejo Metropolitano el 26 de octubre de 2006, según consta en Oficio No. DMF-TE1950-2017 de 21 de septiembre de 2017, de la Tesorería Metropolitana.

Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 5.- Comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública el 17 de septiembre de 2019.

3. IC-CPP-2019-001.

Petición	Renovación convenio de uso
Peticionario	Fundación El Batán
Identificación del predio	801317 (parcial) parte de la Hda. Carolina, ubicado en el pasaje Rumipamba y Av. De los Shyris (Interior parque La Carolina).
	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice la entrega en comodato del área establecida en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Castastro, predio No. 801317, clave catastral 10905-02-004 a favor de la Fundación Batán, para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI), conforme al trámite establecido en el artículo IV. 6.20., del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por un lapso de cinco años.

Dictamen de la Comisión	<p>Además, la comodataria deberá entregar una garantía con base en el avalúo de las construcciones existentes en el predio requerido en comodato, que es de USD. 85.026,97 dólares americanos, la misma que puede rendirse mediante póliza de seguros contra incendios todo riesgo o a través de garantía bancaria. Asimismo, la comodataria reconoce que por el tiempo de duración del comodato, serán sus obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cancelar los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, teléfono y todo otro servicio que se preste en función del predio donde se recibe; y, ● Mantener el inmueble en óptimas condiciones y destino para el fin propuesto por la comodataria y autorizado por el Concejo Metropolitano, pues en caso de incumplimiento, se revocará el comodato.
--------------------------------	--

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Vamos al último caso, señor Marco Collaguazo tiene la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros. Se trata de una renovación de convenio de comodato solicitado por la Fundación El Batán, que está ubicado como parte del predio en la Antigua Hacienda La Carolina actual Parque La Carolina, ubicado en el Pasaje Rumipamba y Av. De los Shyris.

Tiene informe favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que se le otorgue con las situaciones que constan en el informe, para que se sume dentro del convenio en sí de comodato.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval tiene el uso de la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Solo una preocupación señor Alcalde sobre este punto, y es que la Fundación El Batán en 2016, me parece que es, solicita el convenio de uso, que es una figura distinta al comodato. Entonces, si nosotros estamos resolviendo entregarle el comodato.

Si no hay ningún lío en que ellos pidan algo y finalmente otorgarle otra cosa yo no tengo ningún inconveniente. Y solo advertir que es al interior del parque La Carolina pero ya es una actividad dada, ya está ahí la Fundación, atiende a jóvenes en situación de vulnerabilidad, pero solamente esa preocupación, no sé si la Procuraduría me absuelve esto y votemos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Le vamos a dar el uso de la palabra al Procurador y después al concejal Collaguazo y concejala Luz Elena Coloma, en ese orden por favor.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Vicealcalde.

Digamos que en realidad, con independencia del objeto del pedido del administrado opera lo que el régimen jurídico en cada caso permita hacer a un ente público. En el expediente de este caso lo que existe es un informe de la Dirección Metropolitana de Gestión Bienes e Inmuebles, en el que, y voy a dar lectura pertinente dice:

“El ilustre Municipio de Quito mediante escritura celebradas el 13 de marzo de 1939, en la notaría tercera del Cantón Quito e inscrita el 22 de marzo de 1939, adquirió en compra venta la Hacienda la Carolina, por consiguiente es un bien de dominio privado”.

Digamos, es la categorización de los bienes que existe actualmente en relación con ese predio en el Municipio, y digamos que, sobre esa base lo que opera es un comodato y además es lo que ha venido ocurriendo con la habilitación que le ha permitido de uso el Municipio, y esto es una renovación de ese contrato. Entonces, en esos términos sobre la base del informe técnico, no hay un problema de orden legal.

Sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 13h07 (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A mí también me sorprendió, creía que La Carolina en sí era espacio público, pero dada las situaciones ha sido espacio de dominio privado de propiedad del Municipio, y además de eso hice una visita sorpresa a la Fundación para ver si realmente funcionaba y señores, si funciona. Realmente sí está cumpliendo para lo que está creada; y es más, me sorprendió muchísimo el trabajo que realizan ellos, es impresionante el trabajo, hasta ahí el informe, está perfecto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Cómo es eso de una visita sorpresa, concejal Collaguazo?, ¿puede explicarnos?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Porque venía de otro asunto, estaba cerca y tenía que hacerlo señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Luz Elena Coloma, tiene el uso de la palabra.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Tenía la misma preocupación que Mónica; es decir, que si ellos mismo solicitaron un convenio de uso y este puede ser ejecutado en lugar de

un comodato; es decir, si el comodato es la vía yo no tengo nada para oponerme, pero hubo un momento en que la política del Municipio fue optar por los convenios de uso, ya que le permitían al Municipio si es que había un incumplimiento de las funciones deshacerlos de manera menos complicada.

Solamente era para compartir esa inquietud, pero ya creo que se ha absuelto por el lado de la explicación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que ya está claro, está absuelto, el Procurador ha aclarado.

Por favor señor Secretario habiendo una moción, sírvase tomar votación de la moción.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde, se ha remitido al correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano el texto de Resolución que será sometido a votación.

Le solicitamos al señor operador por favor poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, y a los miembros del Concejo Metropolitano consignar su voto respecto al texto de la Resolución, relativo al informe de Comisión número IC-CPP-2019-001, que ha sido remitido a sus correos electrónicos institucionales y presentado por el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Srta. Josselin Delgado	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	2	0	3

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecisiete votos afirmativos; 0 en contra; 2 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la

Resolución de Concejo relativa al informe de Comisión IC-CPP-2019-001, presentada por el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y remitida a los correos electrónicos de los miembros del Concejo señor Vicealcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 080- 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”) determina que será competencia exclusiva de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: “(...) 7. *Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley (...)*”;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución manda que: “*Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)*”;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: “*a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)*”;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: “*El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.*”;

- Que,** el artículo 441 del COOTAD determina que: *"Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado."*;
- Que,** el artículo 2077 del Código Civil establece que: *"Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa."*;
- Que,** el artículo 2079 del Código Civil dispone que: *"El comodante conserva sobre la cosa prestada todos los derechos que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario."*;
- Que,** el artículo 2080 del Código Civil señala que: *"El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido (...). En el caso de contravención, podrá el comodante exigir la indemnización de todo perjuicio y la restitución inmediata (...)"*;
- Que,** el artículo 2081 del Código Civil, establece que: *"El comodatario está obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa, y responde hasta de la culpa levísima. (...)"*;
- Que,** el artículo 2083 del Código Civil manda que: *"El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. (...)"*;
- Que,** el artículo 163 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e inventarios del Sector Público, dispone: *"(...) Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo."*
- Que,** el artículo IV.6.19 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en el "Código Municipal") señala que: *"Comodato o préstamo de uso es un contrato en el que una de las partes entrega a la otra, gratuitamente, una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo a restituir la misma especie después de terminado su uso. El comodato no se perfecciona sino con la tradición de la cosa. El comodatario está obligado a restituir el bien entregado, si el Municipio estableciere una necesidad imprevista y urgente, para efectos de cualquier obra pública. En los contratos de comodato el Municipio conserva sobre el inmueble todos los derechos sobre la propiedad que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario. El comodatario no puede emplear la*

cosa sino en el uso convenido y está obligado al cuidado, respondiendo hasta por la culpa levísima. Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo”;

Que, los literales g), h) e i) del artículo IV.6.20 del Código Municipal sobre el procedimiento para la entrega de bienes municipales a entidades de carácter privado en comodato, establece: *"(...) Además, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos: (...) g. La Comisión tiene la potestad de determinar el tiempo para la duración del contrato de comodato en el caso de que se pretenda entregar a un plazo fijo. En el hecho de que no exista plazo de duración del contrato se entenderá como comodato precario y se aplicarán en los dos casos las normas establecidas en el Código Civil; h. Aprobada que sea por el Concejo la entrega en comodato de un bien de dominio público, la resolución será remitida a la Procuraduría Metropolitana, para la elaboración y legalización de la escritura pública; i. En todo contrato de comodato a plazo determinado, se hará constar una cláusula resolutoria, en el sentido de que, en el caso de no destinar el inmueble a los fines propuestos por el Concejo, el contrato terminará en forma inmediata y las mejoras que se hubieren realizado pasarán a formar parte del patrimonio municipal, sin indemnización alguna. (...)"*;

Que, mediante comunicación de 27 de junio de 2016, la señora Tamara Gross, Coordinadora Centro Opción de Vida, solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) lo siguiente: *"(...) estamos ubicados al interior del Parque Metropolitano La Carolina junto a la Administración del Parque durante 11 años, tiempo en el cuál hemos llegado a convenios con las diferentes administraciones municipales. La presente tiene como finalidad solicitar se renueve el convenio de uso del espacio. (...)"*;

Que, con oficio No. 2379-GG-GAPEV-CJ, de 20 de julio de 2016, el Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la EPMOP, manifiesta al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, que: *"(...) al amparo del objeto y propósitos que persigue el Centro Opción de Vida; y, con el fin de regularizar la ocupación que por más de once (11) años viene haciendo la "Fundación Batán" en el predio e inmueble de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el interior del parque metropolitano "La Carolina", solicito inicie el procedimiento administrativo del caso para legalizar su permanencia en el predio a través de la celebración de un contrato de comodato."*;

Que, mediante Oficio No. 1537-AZEE-DJZEE de 12 de noviembre de 2016, el señor Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Eugenio Espejo, indicó en su parte pertinente: *"Adjunto remito a usted el informe técnico favorable de la Dirección de Gestión del Territorio, emitido mediante memorando DGT-TV-2016-0270 de 17 de octubre del 2016, informe, que esta Administración Zonal acoge y se ratifica."*;

Que, a través del Oficio No. STHV-DMGT-0229, de 17 de enero de 2017, emitido por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente manifiesta: “(...) Al respecto, considerando el oficio No. GEN-00768-4028-16-DMGBI de 01 de diciembre de 2016, y el informe emitido mediante Memorando DGT-TV-2016-0270 por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.”;

Que, mediante oficio No. DMC-CE-0001538, de 21 de febrero de 2017, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Catastral Especial, adjunta la ficha catastral que contiene los datos técnicos del bien inmueble de propiedad municipal;

Que, mediante Oficio No. 2124-17-DMGBI de 30 de junio de 2017, emitido por el señor Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, indica: “(...) esta Dirección emite informe técnico favorable para la entrega en comodato de una parte del predio de propiedad municipal No. 801317, clave catastral 10905-02-004, ubicado en el pasaje Rumipamba, interior del Parque La Carolina, a favor de la Fundación El Batán para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI), (...).”;

Que, con expediente No. PRO-2017-01552, de 16 de febrero de 2018, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite criterio legal favorable conforme a los siguientes argumentos:

“(...) considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse beneficiará a la ciudadanía, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato o préstamo de uso, del área establecida en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, predio No. 801317, clave catastral 10905-02-004 a favor de la Fundación El Batán, para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI) que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, conforme al trámite establecido en los artículos 1.308 y siguientes del Código Municipal (...)” de conformidad con lo que dispone el Art. 1. 311, literal g) del Código Municipal, la Comisión que usted preside, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

“En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente: Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el

inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.”;

Que, a través de oficio No. No. DMGBI-2018-1645, de 24 de mayo de 2018, emitido por el señor Roberto Guevara Tolorza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, manifiesta que: “(...) *la Fundación Batán debe entregar una garantía en base al avalúo de las construcciones existentes en el predio requerido en comodato, que es de USD. 85.026,97 dólares americanos, valor que consta en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro (folio 70 del expediente), la misma que puede ser mediante póliza de seguros contra incendios todo riesgo, o garantía bancaria. Además, en el contrato de comodato, se debe hacer constar que la comodataria tiene la obligación de cancelar los servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono, etc.”; y,*

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el martes 17 de septiembre de 2019, analizó el Informe No. IC-CPP-2019-001 de 28 de agosto de 2019, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; el cual contiene el **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letras a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la entrega en comodato del bien inmueble municipal identificado con el número predial No. 801317 (parcial), clave catastral No. 10905-02-004 (parcial), ubicado en el pasaje Rumipamba y Av. De los Shyris (Interior parque La Carolina), parroquia Iñaquito, por un plazo de cinco años, a favor de la Fundación El Batán, para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI) que brinda atención a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Los datos técnicos del predio que se encuentre en comodato, son los que constan en la ficha técnica del inmueble de propiedad municipal, remitido con oficio No. DMC-CE-0001538, de 21 de febrero de 2017, suscrito por el Coordinador de Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, el cual se adjunta como documento habilitante a la presente resolución.

Artículo 2.- La Fundación El Batán, en su calidad de comodataria deberá:

- a) Cancelar los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, teléfono, y todo otro servicio que se preste en función del predio donde se recibe; y,
- b) Mantener el inmueble en óptimas condiciones y destinarlo para el fin propuesto por la comodataria y aprobado por el Concejo Metropolitano, pues en caso de incumplimiento, se revocará el comodato.
- c) Entregar una garantía bancaria o póliza de seguros contra incendios todo riesgo, con base en el avalúo de las construcciones existentes en el predio requerido en comodato, que es de USD. 85.026,97 (Ochenta y cinco mil veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América con 97/100), más la diferencia del valor del avalúo actualizado a la fecha.

Artículo 3.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal "Eugenio Espejo", realizarán el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones.

Artículo 4. – Disponer a la Procuraduría Metropolitana, la elaboración y legalización de la escritura pública conforme lo previsto en el artículo IV. 6.20 letra h) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual deberá observar lo señalado en la letra i del artículo IV. 6.20 ibídem, y las recomendaciones establecidas en el Informe No. IC-CPP-2019-001 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública el 17 de septiembre de 2019.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Habiéndose agotado el orden del día declaro clausurada la sesión ordinaria No. 023, tome nota señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Siendo las trece horas con nueve minutos del día 24 de septiembre del 2019, se toma nota señor Vicealcalde de la clausura de la sesión No. 023 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Gracias a quienes dieron seguimiento a través de Pacha F.M y las redes institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Siendo las trece horas con nueve minutos del martes veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Srta. Josselin Delgado	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	25/10/2019	
Revisado por:	Cristian Córdor	Gestión de Concejo	30/10/2019	